

1

2 **ACTA ORDINARIA No. 044-2023**

3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS,
4 CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN
5 LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL JUEVES CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS,
6 A LAS DIECIOCHO HORAS CON TRES MINUTOS, EN LA SEDE ALAJUELA.

7 **MIEMBROS PRESENTES**

8	Jara Le Maire Georgina, M.Sc.	Presidenta
9	Moreira Arce Mauricio, M.Sc.	Vicepresidente
10	Campos Alpizar Juan Carlos, M.Sc.	Secretario
11	Salazar Rodríguez Illiana, M.Sc.	Prosecretaria
12	Vargas Rodríguez Daniel, Dr.	Tesorero
13	Oviedo Vargas Karen, M.Sc.	Vocal I
14	Méndez Murillo Ariel, M.Sc.	Vocal II

15 Se cuenta con la presencia del Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal.

16 **PRESIDE LA SESIÓN:** M.Sc. Georgina Jara Le Maire

17 **SECRETARIO:** M.Sc. Juan Carlos Campos Alpizar

18 **ORDEN DEL DÍA**

19 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

20 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.

21 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 044-2023.

22 **CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 043-2023.**

23 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 043-2023 del 03 de mayo de 2023.

24 **CAPÍTULO III: AUDIENCIAS COMISIÓN EDITORIAL Y AUDITORIA INTERNA**

25 **ARTÍCULO 04.** Asuntos del Plan de Trabajo.

26 **ARTÍCULO 05.** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-3422, Riesgos prevalecientes en sistema SAP.

27 **ARTÍCULO 06.** Oficio CLYP-JD-AI-IAE-0922, Resumen de ejecución de recomendaciones del
28 período 2016-2021.

29 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

30 **ARTÍCULO 07.** CLYP-DA-UI-JD-RET-019-2023.

- 1 **ARTÍCULO 08.** MPAO-DE-021-2023 Junta Regional Alajuela.
- 2 **ARTÍCULO 09.** CLYP-DA-UI-CI-117-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones CARRANZA
3 NARANJO DEIBY FRANCISCO.
- 4 **ARTÍCULO 10.** CLYP-DA-UI-CI-118-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones DELGADO
5 ARROYO RANDALL.
- 6 **ARTÍCULO 11.** CLYP-DA-UI-CI-119-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones JIMÉNEZ
7 CASTRO JULAY.
- 8 **ARTÍCULO 12.** CLYP-DA-UI-CI-120-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones GÓNGORA
9 BRENES ÉRICKA.
- 10 **ARTÍCULO 13.** CLYP-DA-UI-CI-121-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones GARBANZO
11 SOLANO FABIO LEANDRO.
- 12 **ARTÍCULO 14.** CLYP-DA-UI-CI-122-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones VARGAS
13 AGUILAR MARÍA JOSÉ.
- 14 **ARTÍCULO 15.** CLYP-DA-UI-CI-124-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones ALFARO
15 CHAVES AHILYN.
- 16 **ARTÍCULO 16.** CLYP-DA-UI-CI-125-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones VELO
17 MADRIGAL MANUEL ALEJANDRO.
- 18 **ARTÍCULO 17.** CLYP-DA-UI-CI-126-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones MORERA
19 BARRANTES MARÍA ELENA.
- 20 **ARTÍCULO 18.** CLYP-DA-UI-CI-127-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones MORA
21 AZOFEIFA ZAYLEENG MILENA.
- 22 **ARTÍCULO 19.** Aprobación - Limpieza de ventanas y parasoles y mantenimiento general de la
23 Sede Regional Coto.
- 24 **ARTÍCULO 20.** Aprobación de compra de electrodomésticos para premiación a Colegiados,
25 solicitada por el Tribunal Electoral.
- 26 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA**
- 27 **ARTÍCULO 21.** Aprobación de pagos.
- 28 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**
- 29 **ARTÍCULO 22.** Activación de Comisiones.
- 30 **ARTÍCULO 23.** Modificación de la política de incorporaciones.

1 **CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**

2 **ARTÍCULO 24.** Oficio CLYP-JD-AL-RC-23-2023, de fecha 19 de abril 2023, suscrito por la Licda.
3 Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,
4 Asesora Legal. **Asunto:** Criterio legal sobre la solicitud de la colegiada Cynthia
5 Chacón Galler.

6 **ARTÍCULO 25.** Oficio CLYP-JD-AI-CAI-0923 de fecha 18 de abril de 2023, suscrito por la Licda.
7 Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Modificación de
8 políticas de Auditoría Interna.

9 **ARTÍCULO 26.** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-0723 de fecha 24 de abril de 2023, suscrito por la Licda.
10 Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Advertencia sobre
11 riesgos en protección de datos de actas de Junta Directiva publicados en la
12 página web.

13 **ARTÍCULO 27.** Oficio CLYP-AG-TE-AC-021-2023, de fecha 26 de abril 2023, suscrito por la
14 Licda. Karol González Sánchez, Secretaria del Tribunal Electoral, dirigido a los
15 miembros Junta y Fiscal Regional de Occidente. **Asunto:** Ampliación criterio
16 jurídico sobre el pago de estipendios a los suplentes del órgano electoral con
17 base a criterio de Asesora del Órgano.

18 **ARTÍCULO 28.** Carta de fecha 11 de abril 2023 recibido en la Unidad de Secretaría el 24 de
19 abril de 2023, suscrito por la Sra. Yahaira Gamboa Azofeifa, Presidenta de la
20 Junta de Educación de la Escuela San Gerardo de Guápiles. **Asunto:** Solicitan
21 la donación de un premio o dinero en efectivo para un bingo que realizarán el
22 11 de junio de 2023.

23 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS**

24 No se presentó ningún asunto vario

25 **CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN**

26 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

27 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.

28 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando
29 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza
30 Topping, Asesora Legal y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i.

1 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 044-2023.

2 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

3 **ACUERDO 01:**

4 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN**
5 **DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 043-**
6 **2023./ CAPÍTULO III: AUDIENCIAS./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN**
7 **EJECUTIVA./ CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE**
8 **DIRECTIVOS./ CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO**
9 **VIII: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR**
10 **SIETE VOTOS./**

11 **CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 043-2023.**

12 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 043-2023 del 03 de mayo de 2023.

13 Sometida a revisión el acta 043-2023, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

14 **ACUERDO 02:**

15 **Dispensar el acta número cuarenta y tres guión dos mil veintitrés del tres de mayo**
16 **del dos mil veintitrés, por imposibilidad material./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por**
17 **siete votos./**

18 **CAPÍTULO III: AUDIENCIAS COMISIÓN EDITORIAL Y AUDITORIA INTERNA**

19 **ARTÍCULO 04.** Asuntos del Plan de Trabajo. **(Anexo 01).**

20 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, solicita se autorice el ingreso de los señores: Juan
21 Antonio Arroyo Valenciano, Coordinador y Almitra Desueza Delgado, Vocal; ambos miembros
22 de la Comisión Editorial a la sesión 044-2023 del jueves 04 de mayo de 2023, para la
23 presentación del ARTÍCULO 04. Asuntos del Plan de Trabajo.

24 Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda:

25 **ACUERDO 03:**

26 **Autorizar el ingreso de los señores: Juan Antonio Arroyo Valenciano, Coordinador y**
27 **Almitra Desueza Delgado, Vocal; ambos miembros de la Comisión Editorial a la**
28 **sesión 044-2023 del jueves 04 de mayo de 2023, para la presentación del ARTÍCULO**
29 **04. Asuntos del Plan de Trabajo./ Aprobado por siete votos./**

1 Al ser las 6:16 p.m. ingresan a la sala la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de
2 Comunicaciones y los señores: Juan Antonio Arroyo Valenciano, Coordinador y Almitra Desueza
3 Delgado, Vocal; ambos miembros de la Comisión Editorial; quienes al ingresar saludan a los
4 presentes.

5 La Sra. Almitra Desueza Delgado, Vocal de la Comisión, agradece que los hayan recibido, en
6 segundo lugar, no es en contra de comunicaciones, o sea, no van a hacer ninguna queja ni
7 nada por el estilo, porque a veces piensan "ay es que..."

8 La señora Presidenta recuerda que todo está siendo grabado, entonces todo lo que digan
9 quedará consignado en actas. Expresa que para ella es un gusto y un honor tenerlos acá,
10 vienen a escuchar qué es lo que les van a contar y están a la expectativa.

11 La Sra. Desueza Delgado, Vocal de la Comisión, externa que quieren hacer una propuesta
12 disruptiva, que responde a las necesidades tanto a las necesidades de la revista como a las
13 inquietudes que la Junta Directiva ha planteado, que la señora Presidenta les planteó el primer
14 día, que el señor Fiscal planteó el primer día, etcétera.

15 Indica que la revista es de lujo en todos los sentidos, es muy cara y la impresión de esa revista
16 es lo que provoca que tengan, en ese momento tres números atrasados, porque para imprimir
17 la revista el Departamento de Comunicación, después de que la Comisión entrega los artículos
18 que van, tiene que hacer una cotización a los diferentes proveedores y todos que aquí se trabaja
19 con tres cotizaciones, la que sale más barata, después de eso tienen que presentar la cotización
20 a la Junta Directiva, tienen que aprobarla y después de eso, se manda a imprimir la revista y
21 después de eso se hace el evento; entonces están hablando que una revista como esa, dura
22 un año y no es una cuestión ni que la Comisión Editorial lo quiera aceptar, ni que
23 Comunicaciones quiera atrasarlo, es que el proceso es demasiado largo.

24 Menciona que van a presentar son dos propuestas que van en las dos líneas; la señora
25 Presidenta les dijo algo el día que los juramentó, que les parece muy importante, Colypro es el
26 ente rector de la educación en Costa Rica y la revista debería ser la más importante, pero, así
27 como está, no les sirve, no solamente por todo el proceso administrativo que dura la impresión
28 de la revista, sino porque la revista nunca va a ser indexada. De hecho, le pidieron a Samantha
29 que por favor sacaran en acuerdo de Comisión que sacaran que la revista indexada por
30 Latindex, porque es la segunda vez o la tercera vez que les rechazan y fue por la apelación el

1 segundo rechazo y no va a ser indexada porque no cumple con los requisitos de indexa y si la
2 revista no es indexada, se acabó ahí de una vez; entonces trajeron la propuesta de cómo
3 indexar la revista, y además cómo cumplirle a los colegiados, eso implica también la creación
4 de otra revista.

5 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, consulta a la Sra. Desueza Delgado, si mientras inician la
6 presentación puede consultar.

7 La Sra. Desueza Delgado, responde que sí.

8 La señora Presidenta brinda la bienvenida a los miembros de la Comisión Editorial e indica que
9 la revista tiene que ser un galardón del Colegio y tiene que expresar mucho de la sui génesis
10 del Colegio, sí es importante en esa propuesta que traen que es una propuesta muy novedosa
11 de lo que venían acostumbrados; entonces, las impresiones o las cosas personales que tienen,
12 pero como tienen que seguir el patrón de esta sesión, solicita se levante igual la mano y ella
13 otorga la palabra y entonces hasta que yo no dé la palabra no intervienen.

14 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, agradece a los miembros de la Comisión Editorial por
15 estar presentes, ya que es un placer tenerlos y un gusto, asume que, por asuntos personales,
16 Gabriel no está, pero entendería que es el sentir de toda la Comisión Editorial lo que van a
17 presentar el día de hoy. Su pregunta es la siguiente de inicio, la Sra. Desueza Delgado, expresó,
18 que tienen tres números atrasados, esa fue la primera afirmación que dio; la siguiente
19 afirmación que dio es que se tarda aproximadamente un año en hacer eso, menos, quiere decir
20 que tienen tres años de atraso.

21 La Sra. Desueza Delgado, responde que no, quiere decir que los números que están atrasados
22 el último se aprobó en diciembre del año pasado, el primero se aprobó más o menos en enero
23 del año pasado o en diciembre del 2020.

24 La Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones, aclara que se
25 aprobó a mediados del año pasado, es el que está publicado en web, pero no está impreso.

26 La Sra. Desueza Delgado, añade que faltan dos más.

27 El señor Fiscal, externa que en función de esa pregunta quisiera saber, evidentemente por
28 respeto a las personas que participaron en el proceso si las revistas ya están diseñadas.

29 La Sra. Desueza Delgado, responde que ya están en proceso de edición, hay una que cree está
30 a punto de imprimirse.

1 La Licda. Coto Arias, responde que sí.

2 La Sra. Desueza Delgado, informa que las otras dos van para diseño y otra para cotizaciones,
3 por lo que estarían para junio y diciembre 2023 y junio 2024.

4 El señor Fiscal menciona que quiere decir que el contenido ya está dado hasta mediados del
5 2024 y para diciembre 2024 con mucha suerte, sea la primera revista con contenido de la actual
6 la Comisión Editorial.

7 La Sra. Desueza Delgado, responde que sí.

8 El señor Fiscal externa que eso era lo que quería entender.

9 La señora Presidenta sugiere que la Comisión avance y terminen la presentación.

10 El Sr. Juan Antonio Arroyo Valenciano, Coordinador de la Comisión Editorial, agradece y el señor
11 Fiscal lo dice, sí, en realidad es lo que ellos vienen a presentar a la Junta Directiva; es una ruta
12 estratégica de que viene un adversa a la revista y les ha surgido mucha discusión, entonces
13 pueden decir, para tranquilidad de todos los presentes, que aun cuando Don Gabriel, no esté
14 aquí, representa también el sentir y el ambiente, los tres están abocados a eso y principalmente
15 reconocen que el trabajo y en definitiva desean informar de los detalles; ellos están como un
16 cuerpo técnico asesor para que la Junta Directiva pueda tomar decisiones y sin más preámbulo
17 van a comenzar a hacer una pequeña presentación:

18 **"Plan Estratégico para el Desarrollo e Indexación de la Revista Umbral**

19 **Comisión Editorial**

20 Juan Antonio Arroyo Valenciano, Coordinador

21 Gabriel Chávez Sánchez, Secretario

22 Almitra Desueza Delgado, Vocal

23 **Justificación**

24 La divulgación científica es imprescindible para consolidar el diálogo académico y el desarrollo
25 científico-técnico.

26 Mucha de la investigación que se hace y se divulga no produce el impacto esperado dado que
27 las vías de divulgación no son las más adecuadas en algunos casos.

28 Reyes Rodríguez, Alixon & Moraga Muñoz, Rodrigo. (2020). Criterios de selección de una revista
29 científica para postular un artículo: breve guía para no 'quemar' un paper. *Sofía*, 16 (1), 93-
30 109. <https://doi.org/10.18634/sophiaj.16v.1i.977>

1 Las revistas científicas deben hacer una cuidadosa selección del material que le llega, eligiendo
2 aquel que sea innovador, realizado con rigor científico y que tenga el mayor impacto potencial
3 sobre los lectores.

4 Los editores tienen la presión de que los trabajos científicos que se publiquen deben ser de alta
5 calidad para que le den credibilidad a la revista.

6 Los editores tienen la presión de que los trabajos científicos que se publiquen deben ser de alta
7 calidad para que le den credibilidad a la revista.

8 Las revistas científicas constituyen el canal predilecto para la divulgación científica, por tanto,
9 válido es considerar que, quien considere postular un trabajo de investigación para publicar en
10 una revista, necesita tener criterios claros para seleccionar la revista más adecuada.

11 Criterios sugeridos para la selección de una revista científica:

- 12 • Línea Editorial.
- 13 • Indexación (América Latina: Scopus, Scielo, Redalyc y Latindex).
- 14 • Idioma.
- 15 • Periodicidad.
- 16 • Proceso de Validación.
- 17 • Acceso y Visibilidad (Web propia, uso del sistema Open Journal System)
- 18 • Tipos de artículos publicables.
- 19 • Normas.

20 Estado Actual



Resultado de calificación Latindex 2022

Revista: Umbral
Fecha de recepción de evaluación: 01 de setiembre de 2022
Fecha de evaluación: 07 de setiembre de 2022
Fecha de envío de resultados: 24 de mar. de 23

Resultado: La revista Umbral, ISSN 2213-6176, no ha sido aceptada en el catálogo Latindex. Dado que no cumple más de 30 características. La próxima calificación de la revista debe realizarse en el año 2023.

A la revista se le ha acreditado el cumplimiento de 27 características de un total de 30.

Las características no cumplidas son las siguientes:

1. **Membrete bibliográfico al inicio del artículo:** No se identifica el membrete bibliográfico en los documentos.
2. **Afiliación de los autores:** Se identifican documentos que no cuentan con la afiliación completa. Adicionalmente, se destaca que la autoría no es localizable dentro del documento, en ninguno de los formatos, siendo esta una buena práctica, por lo que se recomienda su implementación.
3. **Fechas de recepción y aceptación de originales:** No se identifican las fechas en los documentos.
4. **Cumplimiento de periodicidad:** La revista no ha publicado en el periodo señalado, último número corresponde a enero de 2022.
5. **Adopción de códigos de ética:** La revista señala en su código de ética la adhesión a distintas normas, no obstante, no son miembros de COPE.
6. **Resumen:** No se identifica el resumen dentro de los documentos.
7. **Resumen en dos idiomas:** No se identifica el resumen en un segundo idioma dentro del documento.
8. **Palabras clave en dos idiomas:** No se identifica las palabras clave en un segundo idioma dentro del documento.
9. **Uso de protocolos de interoperabilidad:** No se identifica el sitio web ni información acerca de los protocolos de interoperabilidad.
10. **Uso de identificadores de recursos uniformes:** Los documentos no cuentan con un identificador de recursos uniforme.
11. **Uso de estadísticas:** La sección de estadísticas se encuentra en construcción.

Espero que informe sea provechoso en sus procesos de mejora continua. Recuerde que tiene 5 días para realizar cualquier proceso de apelación, a partir de la fecha de

recepción de los resultados. Apelarlos o consultar sobre el proceso de evaluación, lo debe hacer antes del correo informacion@latindex.org en febrero/marzo 2023. En el caso de una apelación por favor incluir "apelacion" + nombre de la revista en el asunto del correo.

Eventos



CC-BY-NC-ND 4.0
Consejo Latinoamericano de Editores

1 **Estrategia**

2 Desarrollar los procesos administrativos y tecnológicos que permitan a la revista umbral el logro
3 de los estándares de calidad requeridos para su indexación en el 2026.

4 **Objetivo Estratégico**

5 Generar un proceso de mejora continua que permita a la revista Umbral integrar los estándares
6 de calidad para su indexación en el 2026.

7 **Meta Estratégica**

8 Alcanzar los estándares de calidad al 100% para lograr la indexación de la revista Umbral en el
9 2026.

10 **Indicador Estratégico**

11 Los estándares de calidad requeridos para la indexación.

12 **Tácticas Administrativas**

13 TA-1: Desarrollo de la estructura de Gestión Editorial de la revista Umbral.

14 Estructuración del Cuerpo Editorial:

- 15 • Consejo Editorial.
16 • Comité Científico Internacional.
17 • Comité de Evaluadores nacionales e internacionales.
18 • Equipo Técnico: Editor, Filólogo, Traductor y Diagramador”

19 La Sra. Desueza Delgado, añade que los consejos editoriales normalmente no se pagan, solicita
20 al Sr. Arroyo Valenciano, Coordinador, solo un momento para hablar en términos económicos,
21 porque a veces eso es lo que preocupa, el Consejo Editorial, no se paga, ni siquiera el
22 continuador del Consejo Editorial, eso casi siempre es voluntario; se paga el editor, el
23 diagramador y el filólogo, esos son como los tres elementos que se pagan, los otros elementos,
24 el Consejo Editorial y el Consejo Científico Internacional, no se pagan son cuestiones ad
25 honoren, que tienen prestigio y cuando se es parte de un Consejo Editorial de una revista
26 prestigiosa, se siente que un estatus porque no es cualquiera que entra ese Consejo Editorial y
27 el Consejo Científico Internacional y ahorita van a hablar de qué es la revista endógena y la
28 revista exógena, si el Colegio quiere que la revista salga tiene que ser exógena, porque
29 endógena va a seguir aquí siendo rechazada; la revista tiene que ser un 60% exógena y un
30 40% endógena, o sea solo un 40% de colegiados pueden inscribir los artículos en la revista

1 máximo un 50% y el resto tiene que ser personas fuera del país, o sea, ni siquiera son
2 colegiados, son fuera del país, entonces el Comité Científico Internacional es ese comité que
3 con los de fuera del país propone, revisa y estudia los artículos que vienen de otras partes.

4 El Sr. Arroyo Valenciano, Coordinador, añade que el punto de científico internacional es un
5 trabajo también arduo y no duda que Colypro tenga una serie de enlaces y de condiciones,
6 pero necesitan contar con todas esas personas para tenerlos y con todos esos contactos buscar
7 profesores y que ellos estén de acuerdo; para lo cual existe todo un protocolo y unos formularios
8 de eso, después pueden verlo; luego necesitan activar, un Comité de Evaluadores nacionales e
9 internacionales; entonces necesitan tener evaluadores o que se conoce como parecidos tanto
10 nacionales como internacionales y dentro de esa táctica necesitan un equipo técnico que incluya
11 un editor, un filólogo, un traductor y un diagrama; dedicados a la revista.

12 Continúa con la presentación:

13 "TA-2: Modificación de las normas de publicación de la revista Umbral.

14 Estructuración del Cuerpo Normativo:

- 15 • Normas de publicación (De la Endogamia a la Exogamia Profesional).
- 16 • Política de ética y buenas prácticas editoriales (Plagio).
- 17 • Tipos de manuscritos (Artículo Científico, Ensayo Científico y Revisión Bibliográfica)."

18 El Sr. Arroyo Valenciano, Coordinador, añade que la táctica dos es la modificación de las normas
19 de publicación de la Revista Umbral y eso los lleva a que las tareas importantes acá son la
20 estructuración del cuerpo normal y este cuerpo normativo; las normas de publicación que de
21 hecho, conocen que ya la Junta Directiva tomó un acuerdo para salir de una publicación
22 endogámica a una publicación exogámica a nivel profesional; porque las revistas para que estén
23 indexadas necesitan tener artículos internacionales y en un porcentaje generalmente la
24 evaluación dice 60% internacionales y 40% nacionales, lo cual implica ajustar las normas.
25 Luego una política de ética y buenas prácticas editoriales, eso tiene que ver también con la
26 situación del plan, tienen que redactar una normativa de qué sucede si un autor comete plagio,
27 si es colegiado podría ser equis cosa, pero si es internacional, entonces tienen que aplicar una
28 normativa; lo mismo lo que corresponde a la política ética de buenas prácticas, podría ser que
29 sea un parcial; además los tipos de manuscritos, es importante definir, en caso de hacer el
30 cambio si se publican artículos científicos, ensayo científico y revisión bibliográfica.

1 La Sra. Desueza Delgado, externa que además de eso es importante, que no solo hay un
2 indicador de plagio que existe, realmente puede ser cualquiera que esté al alcance.

3 El Sr. Arroyo Valenciano, Coordinador, continua con la presentación:

4 "TA-3: Creación de la Revista Arte y Cultura.

5 Su estructuración y cuerpo normativo considerará:

- 6 • Integrar más autores a la publicación.
- 7 • Generar sus propios estándares de publicación.
- 8 • Definir los plazos de selección y diagramación.
- 9 • Generar eventos anuales para su difusión.
- 10 • Mantener la visión endogámica (solo los colegiados).
- 11 • Publicar: Experiencias de aula, Creaciones literarias (Cuento, Teatro, Poesía), Ensayos de
12 opinión y Semblanzas.

13 El Sr. Arroyo Valenciano, Coordinador, añade que han llamado a la revista de arte y cultura y
14 ahora, Samantha le decía que pasa si se pasa crestomatía educativa, o sea el nombre no hay
15 problema, pero el cuerpo normativo considerará integrar más autores a la publicación, generar
16 sus propios estándares de publicación y definir los plazos de selección y diagramación.
17 Entonces, significa que aquellos colegiados que tengan una muy buena práctica educativa o
18 implementaron usar el teléfono en Estudios Sociales para ubicación y localización y fue una
19 buena estrategia, la pueden redactar, producir y bajo cierta normativa, no es que se van a
20 pasarlo todo, si hay faltas de ortografía y todo va a salir, pero lo puede hacer con mayor libertad
21 para ellos habrá filtros.

22 Menciona que, en las prácticas administrativas, la creación de la revista, también debe tener
23 una estructuración de un cuerpo normativo, generar eventos anuales para su difusión, por
24 ejemplo, esa actividad muy bonita que acostumbra hacer el Colypro, podría hacerse una vez al
25 año en donde se entrega esa crestomatía o esa revista de arte y cultura y se invitan a los
26 sectores y todos los que participan; luego mantener la visión endogámica, solo los colegiados
27 ahí no hay problema, podría ser que solo los colegiados si están de acuerdo lo hagas, podría
28 ser virtualmente aceptable por todos; luego publicar experiencias de aula, creaciones literarias
29 si hay algún colegiado que le gusta el cuento, que le gusta al teatro, la poesía ahí tiene un
30 espacio apropiado para hacerlo, ensayos de opinión y algo muy importante por, ejemplo las

1 clases y si algún colegiado escribió la historia de su escuela porque cumplió 100 años, lo puede
2 mandar y son documentos importantes dentro de la educación costarricense.

3 El señor Fiscal, consulta si eso tuviera un norte, como lo espera la Comisión Editorial, sí que
4 diría que el nombre de la revista debe llevar cercano o la palabra "educativo" o "educación",
5 por todo lo que están diciendo, que no se acerca tanto a arte.

6 El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, consulta al Sr. Arroyo Valenciano, ahora que explicaban lo
7 de las personas que pueden integrar, filólogo y todo eso, tendrán que ser entonces trabajadores
8 de planta del Colegio o vienen a un momento específico.

9 La Sra. Desueza Delgado, responde que el editor por lo menos tiene que ser un trabajador de
10 planta de medio tiempo, porque la Comisión Editorial, revisa los correos el día que se reúne,
11 pero el editor tiene que revisar los correos constantemente y tiene que estar constantemente
12 en el grupo editorial; entonces ese flujo editorial no va a ser solamente para los colegiados o
13 para costarricenses, va a ser internacional y la persona no puede esperarse una semana para
14 que le respondan, tiene que estar casi que constantemente, incluyendo y la diagramación es
15 muchísimo más sencilla que la revista actual porque el OJS da casi que diagramación completa,
16 pero el diagramador podría estar un cuarto o un octavo de tiempo porque tiene que ser alguien
17 que esté ahí, de tal forma que la revista esté en constante movimiento y que se cumplan los
18 plazos, pero para eso ocupan a esas dos personas.

19 Con respecto al filólogo, ahí se podría hacer una fusión entre el filólogo y el editor, podría ser
20 un editor sea filólogo y entonces, si el editor es filólogo se matan dos pájaros de un solo tiro y
21 si es un filólogo que tiene, además bases de inglés, o sea, no bases, sino que domina el inglés,
22 entonces ya matan tres pájaros de un solo tiro; tendrían que hablar de tres cuartos de tiempo
23 o tiempo completo.

24 El señor Vocal II, consulta cómo visualizan esa relación existente entonces entre Comisión
25 Editorial y comunicaciones y esos personeros.

26 La Sra. Desueza Delgado, responde que la Comisión, el Comité de Editorial, porque entonces
27 tendrían que cambiar el nombre, es siempre el jefe de la revista y el editor es como decir el
28 jefe administrativo, el gerente administrativo, el Director Ejecutivo es el que lo pone a hacer
29 esas situaciones y podrían seguir que todo esto siga bajo la sombra de comunicaciones, pero
30 si se puede sacar de la sombra mejor y si le preguntan a ella sobre qué sombrilla debería estar

1 la revista debería estar en el Departamento de Investigación, porque las investigaciones son
2 producto, la revista es producto de investigación, y si ven en todas las universidades, en todos
3 los departamentos de investigación del mundo, las revistas pertenecen a los departamentos de
4 investigación; entonces ella lo sacaría, pero aquí está hablando sin preguntarle a ninguno de
5 sus dos compañeros, está hablando a partir de lo que sabe y en la experiencia, la sacaría de
6 comunicaciones y la mete en investigación y lo hace parte del Departamento de Investigación.

7 El Sr. Arroyo Valenciano, continua con la presentación:

8 **"Tácticas Tecnológicas**

9 TT-1: Migración de la revista Umbral al sistema de código abierto para la gestión y publicación
10 de revistas académicas en línea (OJS). <https://pkp.sfu.ca/software/ojs/>

- 11 • Plataforma digital para operar el sistema.
- 12 • Administrador de la plataforma y el sistema (Profesional en informática)."

13 El Sr. Arroyo Valenciano, proyecto un video de cómo son las revistas en formato OJS y externa
14 que esas tácticas tecnológicas, esa migración implicaría también la plataforma digital para
15 operar el sistema, que esto lo tiene Colypro y también el administrador de la plataforma y el
16 sistema, que en este caso sería un profesional en informática que apoye al desarrollo de la
17 plataforma.

18 La señora Presidenta indica que sí tienen.

19 El Sr. Arroyo Valenciano, continua con la presentación:

20 "TT-2: Implementación de los sistemas informáticos para la gestión de la revista en el espacio
21 virtual.

- 22 • Licencia para la gestión y publicación de revistas académicas en línea OJS (Gratuita).
- 23 • Licencia de identificar de plagio.
- 24 • Programas para marcaje de la revista: Redalyc (Marcalyc) y /o Scielo.
- 25 • Licencia de identificador de objetos digitales (DOI).
- 26 • Implementación del código alfanumérico identificador único de científicos y autores
27 académicos (ORCID).

28 **Beneficios de las transformaciones propuestas**

29 Revista de Arte y Cultura

30 Se integran más autores a la publicación.

- 1 No depende de estándares internacionales.
- 2 Puede tomarse el tiempo para la selección y diagramación.
- 3 Puede generar eventos anuales para su difusión.
- 4 Puede mantener la visión endogámica, solo los colegiados.
- 5 Revista *Científica Umbral*
- 6 Se agiliza la publicación.
- 7 Se reestructuran los criterios de publicación, de tal manera que solo el editor tiene restricción
- 8 para publicar.
- 9 Se compite a nivel nacional e internacional con otras revistas de la misma temática.
- 10 Ser precedentes en la difusión de la investigación educativa en Costa Rica.
- 11 Se preparan a los colegiados interesados para producir investigación sistemática en el aula, con
- 12 el respaldo para la difusión.
- 13 Mayor afluencia de artículos por tener una apertura internacional.
- 14 El Sr. Arroyo Valenciano, externa que han realizado una proyección que no está escrita en
- 15 piedra y puede ser aparezcan otras actividades en el transcurrir, pero consideran que es una
- 16 síntesis de esas actividades básicas:
- 17 **"Plan prospectivo Revista Científica UMBRAL**
- 18 2023: Migración a OJS
- 19 Publicación de las 3 ediciones que están en espera.
- 20 Contratación de la persona editora
- 21 Banco de datos de revisores por pares
- 22 Modificación de las normas de publicación
- 23 Invitaciones para construir el Comité Científico Internacional
- 24 Publicidad para la difusión internacional de la revista
- 25 Escuela de autores y de investigadores para los colegiados (Cursos en ULULA)
- 26 2024: Publicación de la I y II revista en OJS (enero y julio)
- 27 Generar alianzas estratégicas con universidades
- 28 Escuela de autores y de investigadores (Cursos en ULULA)
- 29 Escuela de revisores por pares (cursos en ULULA)
- 30 2025: Publicación de la III y IV revista en OJS (enero y julio)

1 Seguimiento de las acciones gestadas en el 2023 y 2024.
2 2026: Publicación de la revista V en OJS (enero), Se solicita la indexación en Latindex
3 2023: Creación de la revista con el objetivo principal: generar posibilidades de difusión para las
4 experiencias de aula, las innovaciones utilizadas y las creaciones literarias.
5 Periodicidad anual (enero)
6 Impresa y digital en Word Press
7 Definición de las normas de publicación
8 Publicación y difusión de la revista.
9 2024:
10 Diseño de la revista
11 Elección de los primeros textos
12 2025:
13 Enero: Publicación de la 1era revista de Arte y Cultura
14 2026:
15 Enero: Publicación de la 2da revista de Arte y Cultura.”
16 El Sr. Juan Antonio Arroyo Valenciano, Coordinador de la Comisión Editorial, concluye indicando
17 que eso ha sido la lluvia de ideas, ha sido el mejor esfuerzo y que realmente lo que quieren es
18 asumir la antorcha que la Junta Directiva les dio cuando los juramentaron; quieren que la revista
19 pueda brillar, tal vez ellos ya en 2026 no van a estar, pero quizás que han dejado a partir del
20 día de hoy la semilla que va a comenzar a crecer para que en el 2026 orgullosamente puedan
21 decir que está indexada la revista.
22 La señora Presidenta indica que si dijera “no me interesa una revista, no sé por qué es
23 importante una revista”, aclara que es un supuesto porque piensa totalmente lo contrario,
24 consulta cómo la convencerían de que es importante que el colegio profesional de educadores
25 tenga una revista de esas.
26 La Sra. Desueza Delgado, responde que hay tres razones, la primera es que la difusión de lo
27 que se está haciendo en Colypro, que es un montón de investigación, no se está diciendo
28 entonces el departamento de investigaciones si no se equivoca, solicitó a la Comisión Editorial
29 anterior que les quitaran para poder publicar y es el colmo que no puedan publicar la
30 investigación que Colypro está haciendo; porque eso quita la restricción de que Colypro

1 publique sus propias investigaciones; lo segundo es que es cierto que tienen colegiados que
2 son de preescolar y colegiados que son de primaria y de secundaria; pero también tienen
3 colegiados que son profesores universitarios y que necesitan constantemente material para dar
4 clase, material para hacer investigaciones, materiales para difundir cosas y esa revista va a
5 ofrecer ese material y además alianzas, porque cuando se entra en una revista no solamente
6 está viendo que están haciendo, sino qué alianzas se pueden hacer, qué personas generan
7 alianzas y esas alianzas las necesitan un montón; no solamente por la Universidad de Madrid o
8 con UNIR, porque nosotros constantemente están haciendo alianzas para generar cosas y la
9 tercera cuestión es que Costa Rica empezaría a tener un punto más para brillar, ya tienen varias
10 revistas que brillan a nivel país, pero sería el colmo que la revista del Colegio realmente es casi
11 un panfleto publicitario que lo ven algunos de los colegiados porque no lo están viendo, no está
12 llegando a todos; mientras que la revista que se está planteando tiene una difusión mayor y
13 con un impacto mayor en el quehacer costarricense, Colypro no está dentro del Estado de la
14 Educación y debería ser en este momento el pilar y el baluarte del Estado de la Educación,
15 deberían estar diciendo, qué es lo que está pasando en el Estado de la Educación y no lo están
16 haciendo y no es porque Colypro no está haciendo investigación, en ese momento que ella
17 sepa, pero la mayoría de las investigaciones que está haciendo Colypro, el premio se lo está
18 llevando la UNED y la UCE porque todas las están haciendo en conjunto.

19 El Sr. Arroyo Valenciano, considera que los tiempos cambian y tienen que ir tirando a esa cultura
20 importante a los colegiados, así como notan que hay una inspiración de los colegiados a tener
21 una maestría o un doctorado, también es importante que se den conocer los productos de sus
22 investigaciones y eso para él es un punto importante, porque se han puesto a analizar cuántos
23 colegios tienen un sentido crítico y científico, pero tal vez no le genere en este momento el
24 interés de publicar porque no está indexada, eso puede traer un gran cambio, igual esa segunda
25 revista y dice segunda no por calidad ni mucho menos, puede generar que ahora más bien
26 muchos colegiados intenten hacer escritos de sus buenas prácticas educativas; para él cree que
27 sigue siendo importante, porque en un pequeño respiro que ha tratado de hacer en los últimos
28 días, se dio cuenta, que solo en Uruguay hay una alianza de educadores como una asociación
29 de educadores que es fuerte en publicaciones, pero de ahí para acá no hay a nivel

1 centroamericano no tienen y por qué no en esa línea que pretende Almitra, que el Colegio sea
2 ese referente a nivel centroamericano, es importante.

3 La Sra. Desueza Delgado, externa que hay otra cosa importante, lo de los cursos o la escuela
4 que ahora la titularon escuela para autores, lo viene pidiendo desde cuando pertenecía a la
5 Comisión Editorial anterior, casi cinco años y una de las cosas que decía el señor Fiscal es que
6 los colegiados se quejan porque no les publican los trabajos, pero parte de por lo que no se
7 publica gran parte, es porque la calidad del escrito, no es buena no es publicable; entonces hay
8 que dar una respuesta y Colypro es un colegio de educadores, o sea, hay que educar para que
9 puedan escribir bien, porque al final nadie nace aprendido, es simplemente generar una escuela
10 de autores y una escuela de investigadores, si el aula es un semillero de investigación, podrían
11 hacer un montón de investigación en el aula y los profesores también pueden hacerlo, pero
12 necesitan saber cómo hacerlo, como Ulula que es una plataforma súper fácil y maravillosa.

13 La Licda. Samantha Coto Arias, Departamento de Comunicaciones, agradece a la Junta Directiva
14 el espacio y también a la Comisión Editorial, que se ha dado a la tarea de hacer el análisis
15 bastante concienzudo, porque como profesionales del área, se les asignó revisar esos aspectos
16 tan relevantes y desde el Departamento de Comunicaciones no conocían la propuesta, porque
17 ellos en sus libertad como Comisión, lo revisan, lo analizan, sin embargo, les pidió participar y
18 estar acá para poder escucharla y conocerla hoy. Considera importante que quede sobre la
19 mesa para que la Junta Directiva tome decisiones a partir de lo que ellos están proponiendo
20 son escenarios que pueden ser diversos, algo muy importante es que la Comisión Editorial tiene
21 un rubro de presupuesto para este año y que fue aprobado dichosamente el sábado anterior
22 en Asamblea General, entonces se podrían revisar esos recursos y poder abordar algunas de
23 las acciones que ellos están proponiendo, quizás todas, quizás no, pero pueden hacer ese
24 ejercicio de revisar lo que tienen para este año y están a tiempo para presupuestar para 2024
25 lo que sea necesario también; considera que n es un derroche de dinero ni mucho menos
26 porque hay muchas cosas que se pueden resolver de una manera gratuita, con licencias y
27 demás, por lo que el Departamento de Comunicaciones queda a disposición de hacer ese
28 análisis y el acompañamiento de aspecto numérico a la Comisión Editorial y a la Junta Directiva,
29 porque al fin y al cabo, a partir de las decisiones que tomen ellos darían ese soporte para que
30 todo eso sea materialmente posible, lo que la Junta decida y considere hacer o no.

1 El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, sale de la sala al ser las 7:08 p.m.
2 La Sra. Desueza Delgado, externa que dependiendo de la decisión que tome la Junta Directiva,
3 pueden indexar porque como está ahorita no pueden empezar.
4 El Sr. Juan Antonio Arroyo Valenciano, Coordinador de la Comisión Editorial concluye solicitando
5 a la Junta Directiva que analicen bien porque en realidad eso no es para la Comisión Editorial,
6 ni para esta Junta, es para todo un colegio profesional y cree que, a partir de ese cambio, se
7 podrían generar quizás intercambios y opciones académicas, y sentir que es de alta relevancia
8 para nuestros colegas y agradece la atención.
9 El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, ingresa a la sala al ser las 7:10 p.m.
10 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, felicita a la Comisión Editorial, le parece un
11 gran trabajo y completamente de acuerdo, cree que ya se momento de que el Colegio de
12 Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes no sea un colegio nacional, sino
13 que se proyecten a nivel internacional y dé la cara por todo el país y los grandes educadores
14 que hay como una gran visión, por lo que la idea le parece genial.
15 El señor Fiscal menciona que como hizo al principio agradece por todas las aportaciones que
16 hicieron, le parecen sumamente interesantes, solicita que le crean que lleva los apuntes de todo
17 lo que dijeron y hay cosas que quiero revisar, por lo menos personalmente.
18 Indica que realizará una serie de afirmaciones y que la Comisión Editorial le indique si está o
19 no equivocado con total tranquilidad y con total transparencia; porque todo lo que dijeron le
20 dice a él varias cosas; la primera es que las personas que tienen ya sus trabajos en los tres
21 documentos que están en proceso no van a perder su oportunidad de tener el proceso
22 publicación, eso un número uno; lo otro también le dice que hay una revista que va a tener
23 muchos filtros, más científica y más profesional, pero otra donde los colegiados que tanto
24 quieren publicar van a poder hacerlo, pero solo una vez al año y lo otro, que por mucho que
25 corran el proceso, iniciará de manera sólida, más o menos en el 2025.
26 La Sra. Desueza Delgado, responde que en el 2026.
27 El señor Fiscal agradece la respuesta.
28 La señora Presidenta agradece a los señores: Juan Antonio Arroyo Valenciano, Coordinador y
29 Almitra Desueza Delgado, Vocal; ambos miembros de la Comisión Editorial, la asistencia, ambos
30 se retiran de la sala al ser las 7:15 p.m.

1 Concluida la audiencia la Junta Directiva acuerda:

2 **ACUERDO 04:**

3 **Dar por recibida la presentación realizada por los señores: Juan Antonio Arroyo**
4 **Valenciano, Coordinador y Almitra Desueza Delgado, Vocal; ambos miembros de la**
5 **Comisión Editorial. Solicitar a la M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, agende**
6 **este punto en una próxima sesión, para su estudio./ Aprobado por siete votos./**
7 **Comunicar a la Comisión Editorial, al Departamento de Comunicaciones, a la M.Sc.**
8 **Georgina Jara Le Maire, Presidenta (Anexo 01) y a la Unidad de Secretaría./**

9 **ARTÍCULO 05.** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-3422, Riesgos prevalectes en sistema SAP. **(Anexo**
10 **02).**

11 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sugiere tomar un acuerdo para autorizar el ingreso
12 de Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna y el Lic. Danilo González, Auditor Senior y la
13 Licda. Grettel Villalta Salazar, Auditora Senior, a la sesión 044-2023 del jueves 04 de mayo de
14 2023, para la presentación del artículo.

15 Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda:

16 **ACUERDO 05:**

17 **Autorizar el ingreso de la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna y el Lic.**
18 **Danilo González, Auditor Senior y la Licda. Grettel Villalta Salazar, Auditora Senior,**
19 **a la sesión 044-2023 del jueves 04 de mayo de 2023, para la presentación del punto**
20 **“ARTÍCULO 05.Oficio CLYP-JD-AI-ISP-3422 Riesgos prevalectes en sistema**
21 **SAP”./ Aprobado por siete votos./**

22 Al ser las 7:20 p.m. la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna y el Lic. Danilo González,
23 Auditor Senior y la Licda. Grettel Villalta Salazar, Auditora Senior, ingresan a la sala y saludan
24 a los presentes.

25 La señora Auditora Interna, inicia con la siguiente presentación (anexo 03):

26 "CLYP-JD-AI-ISP-3422

27 Riesgos prevalectes en sistema SAP

28 14 de diciembre, 2022



Como se vio en el informe CLYP-JD-AI-ISP-2022 del 4 de agosto del 2022 y en el CLYP-JD-AI-ISP-2822 del 16 de noviembre de 2022, (entre otros), se sigue trabajando con un sistema informático que no cumple con todos los requerimientos de la institución, generando reproceso operacional y el posible aumento del gasto que ello conlleva.

Los últimos estados financieros emitidos datan al mes de diciembre del 2021, lo cual demuestra la dificultad funcional del sistema informático y el riesgo por falta de información oportuna para la toma de decisiones, así como por procesos largos y realizados de manera manual, aumentando el riesgo de error humano.



El Lic. Danilo González Murillo, externa que tienen dos informes previos y se sigue trabajando con el sistema informático que en la actualidad todavía no cumple con todo lo que el Colegio requiere y claro está el mejor ejemplo que puedo dar de ello es la emisión de estados financieros oportunos y al día a nivel institucional, porque ya están en mayo y todavía no se tienen estados financieros al 2022; el último emitido fue a diciembre del 2021.

La señora Auditora Interna añade que el punto es que cuando se elaboró el informe en agosto del 2022, después de varios meses de investigación, la recomendación más importante, la observación más importante era "no tenemos un informe general del estado de SAP y no tenemos un criterio técnico de que hay que invertir para que eso llegue a ser lo que se requiere" esa era la observación principal en agosto del 2022.

La señora Presidenta aclara porque le preocupa que al decir que no tienen estados financieros, entonces qué se presentó a la Contraloría o qué presentó como presupuesto.

La señora Auditora Interna externa que una cosa es el presupuesto y otra cosa son los estados financieros, entonces los estados financieros, como tales, se definen como el balance de situación que es todas las cuentas de activos y pasivos y patrimonio a una fecha dada y el estado de resultado, es el resultado de un periodo determinado, que si hubo utilidad, hubo pérdida, eso dice el estado de resultados y el balance de situación dice que tiene en activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada; reitera que no hay estados financieros.

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., añade que lo que dice Doña Mónica, sí es correcto, contablemente sí están todos los registros, cada vez que alguien va a pagar los registros contables sí están lo que no está, es la confección en el estado financiero, los movimientos si entran dineros, se hacen pagos entre sí.

1 La señora Auditora Interna, explica que, en el sistema se compila la información, pero no se ha
2 emitido un informe, no existen estados financieros.

3 La señora Presidenta externa que está la información, pero no el informe.

4 La señora Auditora Interna, aclara que están los datos y otra cosa es información; cuando se
5 les da forma es información y en agosto del 2022, lo que se dijo "se necesita saber cuál es el
6 verdadero estado de SAP", porque se fue la encargada del proyecto, se hizo un cambio en
7 Dirección Ejecutiva y nadie sabe cuál es el verdadero estado y cuando llega a diciembre 2022,
8 emitieron ese documento, para decirles "señores, seguimos igual que en agosto y es
9 preocupante porque nadie ha tomado eso como un proyecto y lo han encauzado en alguna
10 dirección, le ha tomado el pulso. Menciona que ayer le decía a Doña Georgina y cuando la
11 Directora Ejecutiva a.i. está ocupada habla con el Sub Director Ejecutivo a.i., de que se hizo
12 una recomendación en un informe de inventarios acerca de un tema de aprobación de
13 requisiciones, que el sistema no está dejando que las requisiciones se aprueben por los Jefes,
14 se aprueban, pero se aprueban en un módulo que no afecta directamente al sistema, entonces
15 pueden ser cambiadas a posteriori y el jefe no se da cuenta y cuando se les manifestó esa
16 situación, llegan y le dicen al proveedor y el proveedor les dice que eso es un desarrollo muy
17 caro, que es algo diferente a lo que están en el contrato inicial; entonces le dijo a Danilo, ya
18 que tiene la virtud o la maldición de que tiene buena memoria, y entonces le dijo "me parece
19 que eso sí estaba, revise el contrato" y sí estaba; entonces ayer le decía al Sub Director Ejecutivo
20 a.i. y a la señora Presidenta que le preocupa quién filtra lo que ese proveedor va a cobrar por
21 cada cosa que se le vaya pidiendo en adelante, si eso ya estaba en un contrato y ayer le decía
22 a la Asesora Legal "Fran, y si esa garantía ya venció", porque hicieron un informe del año
23 pasado antes de que venciera, pero en ese momento no se tomaron acciones concretas, qué
24 se puede hacer y entonces la Asesora Legal explicó a la señora Presidente y a su persona, algo
25 ahí, de los vicios ocultos que dependiendo del caso, habría que analizar si aplican; entonces el
26 informe tiene como objetivo principal una alerta, diciéndoles lo que se había dicho es de agosto
27 aún a fin de año y aún hoy sigue igual, el SAP tiene que tomarse en la institución como un
28 proyecto que no se finalizó y que entonces necesita un líder de proyecto y ayer le decía a la
29 señora Presidenta, que incluso puede ser si la administración así lo considera más adecuado, o
30 no sabe, es una idea nada más, que fuera una comisión multidisciplinaria, conformada por

1 alguien legal, por alguien técnico de T.I., y por alguien de la Dirección que tome la decisión, o
2 bien un solo líder, no sabe, pero la cosa es que aquí el mensaje es que el sistema quedó a
3 medio palo y qué pasó después, consulta a la Junta Directiva si ellos saben porque ella no lo
4 sabe y eso le preocupa mucho porque no ve avances. La Directora Ejecutiva a.i. dice "sí, ahí
5 está, ahí está la información en el sistema", cierto, la información está, pero no está completa;
6 porque todavía sigue luchando la contabilidad con las cuentas por cobrar, a ver cómo hace para
7 realizar cosas a pie; ahora contratar a un señor que la Junta Directiva aprobó y viene a ver qué
8 se puede ayudar a tirar reportes para ver si salen para ver, si avanzan y están bien, pero en el
9 informe se les había dicho que lo ideal era que viniera alguien con criterio técnico externo,
10 objetivo, no alguien que yo fuera a contratar para hacer el trabajo y como le decía ayer a la
11 señora Presidenta que si se le pregunta a alguien que se dedica a pintar, que si ocupo pintar
12 esa pared seguro que dice que sí, pero si se contrata a alguien externo que no se dedica a eso,
13 a un ingeniero, pues entonces me dan el criterio objetivo para saber si después se contrata o
14 no a un pintor; entonces eso era lo que se decía en ese informe, que no se tenía un criterio
15 externo de qué se tiene, cuánto hay que invertir para llegar a lo que se desea tener, para ver
16 si la Junta Directiva puede valorar hacer o no la inversión, si se desea o no hacer la inversión,
17 o si bien quedarse así con los con lo que haya que hacer a pie, asumiendo el costo en términos
18 de eficiencia; la Junta como tomadora de decisiones, tiene la necesidad y tienen el derecho a
19 saber qué es lo que hay, qué hay que invertir y si se invierte eso hasta dónde se llega y si no
20 se invierte, no importa, pero entonces, a qué se enfrenta.

21 La Directora Ejecutiva a.i. indica que cuando la señora Auditora Interna, le mencionaba ese
22 tema de que el proyecto quedó a medio palo lo primero que hizo fue recordar a Mónica-el señor
23 que se contrató y efectivamente existen muchas limitaciones a nivel contable, esa es una de
24 las razones de no tener resultados financieros; ha sido algo que han hablado en otras ocasiones,
25 que sí es una complicación para la administración y esperan que el señor ese les pueda ayudar
26 y ayer conversando con José Pablo, los cambios recordó que existió en algún momento una
27 comisión que se llamaba Comisión de T.I. y ahí recuerdo claramente que están en T.I. Cree
28 que es un tema como de retomarla y asignarle en este momento al Jefe de T.I. que revise bien
29 el contrato para que conozca cuáles son los alcances que estaban, así minúsculo en cada uno
30 de esos puntos del contrato y los adendums que tiene el contrato y que sea él, entonces el

1 filtro cuando algún departamento diga "es que yo necesito que se apague esto" y será que todo
2 lo van a cobrar por aparte; entonces que él primero revise se asegure que no estaban los
3 requerimientos originales, porque lo que dice Mónica es cierto, tal vez dicen "lo necesitamos",
4 pero no se están fijando si el proveedor estaba en la obligación de entregar eso, para poder
5 filtrar si es un requerimiento nuevo qué tanto va a hacer el avance que podrían tener si lo hacen
6 y si pueden manejar algunas cosas a nivel de reportería, que es lo que va a ayudar a hacer
7 este otro señor, entonces cree que es un tema de retomar la Comisión de T.I. y entrarle a
8 conocer de lleno los alcances y las limitaciones que tiene el sistema, como decía Doña Mónica,
9 recuerda también que ya había dicho en algún momento ese tema del experto, alguien que nos
10 diga, inclusive hay que valorar costo beneficio de continuar o no con ese sistema que ha costado
11 demasiado dinero, sigue costando porque cada vez que tienen que hablar de que se están
12 haciendo cosas manuales, eso es tiempo de los compañeros de financiero y de todos los que
13 están trabajando con el sistema, donde probablemente la expectativa original era que iba a ser
14 un sistema y nunca se va a olvidar de la frase de que a la altura de un "click" iban a tener toda
15 la información y eso no ha pasado desde el principio y sigue sin suceder.

16 La señora Presidenta aclara que eso pasó en las administraciones pasadas.

17 La Directora Ejecutiva a.i. responde que sí, porque el sistema de hecho se compró hace tres
18 años.

19 El Lic. González Murillo, Auditor Senior, aclara que diciembre del 2020.

20 La señora Presidenta externa que desde ahí venían mal y ahora es una situación que se debe
21 abordar, considera importante aclarar que la Junta no se ha hecho de la vista ciega de eso, por
22 eso se acordó contratar a esa persona, se ha insistido en la administración que los informes
23 tienen que estar a tiempo, al menos en las instancias donde tienen que entregar y se han
24 entregado a tiempo, que eso es muy importante a la luz de que los colegiados tienen que saber,
25 no significa que se ha perdido dinero o mucho menos, eso no es lo que se está diciendo, sino
26 que la información se está haciendo a pie, lo cual implica un costo mayor para la institución,
27 puesto que no es una institución de diez personas, debería de existir un sistema ágil, un sistema
28 que responda a los setenta y cinco mil colegiados que tienen en todas las regiones, pero sí las
29 cuestiones se han hecho a pie, lo cual implica un desgaste no solamente tiempo, sino también

1 se imagina que humano, porque hay muchos datos son setenta y cinco mil personas y no se lo
2 imagina.

3 El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, externa que le llama mucho la atención que en varias
4 ocasiones han hablado del sistema, por lo que le gustaría saber porque si están juzgando lo
5 que el sistema no hace, le gustaría saber qué hace porque bueno, en su momento se dijo que
6 era una buena opción, es más, ha escuchado aquí, en el seno de la Comisión, que es un sistema
7 que es de los mejores y si le dicen que están en un 80% y un 20% que no, es un margen, que
8 tienen que mejorarlo, por supuesto, y que se han hecho todas las gestiones desde que por lo
9 menos la Junta Directiva entró para que esas cosas se resuelvan y se han tomado las decisiones
10 administrativas que la Directora Ejecutiva ha necesitado con las especificaciones técnicas para
11 poder solventar esas situaciones.

12 La señora Presidenta externa que se pueden hacer más.

13 El señor Vocal II, continua indican que le gustaría hacer más, por lo menos se le indique a qué
14 porcentaje están utilizando el sistema y desde hace cuánto.

15 El Dr. Ronny Castro Zumbado, Fiscal, una era una pregunta que lleva al principio, va a preguntar
16 sobre la marcha porque fue parte de y mencionaron, le parece palabras más, palabras menos,
17 que el SAP, es un proyecto no terminado, algo como eso y que necesitan líder de proyecto;
18 Viviana sugiere que hay una Comisión de T.I. que se podría reactivar y pregunta a la Auditoría
19 Interna si esa Comisión subsanaría lo del líder del proyecto, o son cosas totalmente diferentes
20 y a pesar de las de la Comisión de T.I., se requiere ese líder de proyecto siempre sí, esa es la
21 primera y la segunda con respecto a lo que Ariel menciona, va a darle un poco más de forma a
22 la pregunta si él se lo permite y qué hace el SAP y que no hace el SAP y quién les puede decir
23 eso a ellos hoy aquí, o sea, quién les puede traer esa información, Dirección Ejecutiva, alguien
24 de un departamento en particular, cuándo puede ser eso, porque a él también le interesa mucho
25 saber de todo lo que el SAP dijo que podía hacer, cuánto se puede hacer, cuánto no se pudo
26 hacer, por qué no y a partir de ahora, qué se puede lograr y hasta dónde se puede llegar con
27 eso.

28 El Lic. González Murillo, Auditor Senior, externa que actualmente están haciendo una auditoría
29 a incorporaciones, están hablando de que el Colegio tramita más de cuatro mil incorporaciones
30 al año y le consultó a Don Henry, si la incorporación como tal, sigue siendo el doble proceso

1 que cuando hicieron la investigación hace más de un año que se enteraron de eso, porque al
2 llegar a hacer una incorporación dura cuarenta minutos, se mete toda la información al sistema
3 y el sistema no emite un reporte de la información que se cargó para que el futuro colegiado
4 nada más firme; tienen que volverla a pasar manualmente al formulario incorporaciones, por lo
5 que es un doble proceso de cuatro mil incorporaciones, algo que nada más tenía que el sistema
6 emitir un reporte, firmar el futuro colegiado y proseguir, ese es un dato de los tantos que
7 pueden existir.

8 La señora Presidenta menciona que ya están poniendo sobre la mesa, por supuesto las
9 observaciones, pero ya están un poco lo que los compañeros están pidiendo y también que
10 están haciendo eso, lo cual es muy bueno, porque tienen que partir de un diagnóstico de lo
11 que hace falta y por supuesto buscar ese profesional que diga que sí, que no, y cómo pueden
12 enmendar porque aquí, lo que más les interesa a la Directiva, es dar un servicio de calidad
13 utilizando los recursos del Colegio de la mejor forma, eso es lo que quieren, hay que hacer lo
14 que se tenga que hacer, pero muy pertinente la pregunta, de Don Rooney y Don Ariel, entonces,
15 tanto la Dirección Ejecutiva, cómo los de Auditoría, en su experticia de la investigación que
16 están haciendo sería muy atinente que indiquen, con especificidad, cuál sería el profesional y
17 qué es lo que podrían preguntar, porque si lo investigaron tienen ese norte.

18 La señora Auditora Interna, indica que va a hacer un paréntesis, en realidad y evidentemente
19 que la voz cantante la lleva la Junta Directiva y la decisión la toma la Junta Directiva, pero
20 piensa, que si se fueran los veinte minutos en ese tema vale la pena, porque es medular para
21 el Colegio, pero le indican.

22 La señora Presidenta externa a la Auditora Interna que gaste los veinte minutos en ese tema.

23 La señora Auditora Interna, externa que vamos en orden y decía Don Ariel que cuándo se
24 venció la garantía, la respuesta es que venció en marzo, por ello hizo un oficio como dos días
25 antes de que se venciera, porque se dio cuenta que se iba a vencer para que verificaran y que
26 tomará medidas a tiempo.

27 La señora Presidenta consulta marzo de qué año.

28 La señora Auditora Interna, responde que marzo 2022, sin embargo, por ello manifestó ayer a
29 la Asesora Legal, que si existen situaciones que todavía podría el Colegio, apelar ante el
30 proveedor, entonces la Asesora Legal hablaba de que se podría, en el caso de que existieran

1 vicios ocultos, entonces le decía que había que hacer un análisis legal y ahora que Viviana decía
2 que el que va a filtrar es Don Óscar, puede tener criterio técnico más no legal, entonces, pensó
3 ayer en algo multidisciplinario, porque en el caso por ejemplo, de un vicio oculto, que era lo
4 que explicaba ayer la Asesora Legal, que un vicio oculto es que si esa pared la construyeron,
5 que yo la veo muy linda, pero dentro de tres años, la garantía expiró, se viene un temblor y se
6 cae y se da cuenta que no tenía una sola varilla, eso es un vicio oculto, porque no podía percibir
7 esa situación en el momento en que dio por recibida la obra; por ello decía a la Asesora Legal,
8 que en el caso de inventarios que fue el que le alertó ayer, el jefe sí está autorizando la salida
9 del inventario en un lado que es como un sistema alterno adicional al sistema madre, por así
10 decirlo, de alguna manera, en sus palabras, no técnicas, entonces, resulta que después de que
11 el Jefe autoriza la salida del inventario, resulta que en bodega en vez de cien cuadernos habían
12 solo cincuenta, entonces el muchacho modifica la requi a cincuenta y como jefe nunca se dio
13 cuenta y a entregaron cincuenta y todo el mundo feliz y no se requirió en el sistema una
14 autorización para hacer esa modificación; lo contrario también es posible, pedir cincuenta y
15 entregaron cien y nunca se dieron cuenta cómo es; entonces, ahí fue donde alertó de que el
16 inventario requiere esa aprobación y ve que en el contrato estaba, como parte de las
17 requisiciones, pero en ese momento se dieron por recibidas. Ahora decía Don Ariel y Don Ronny,
18 qué sí tiene el sistema y qué no tiene, para eso era el profesional que recomendó en agosto
19 2022, para que venga alguien con criterio técnico a decir; porque esa investigación le llevó al
20 Lic. González Murillo, cinco meses y no es profesional en T.I., lo que hicieron fue algo desde la
21 perspectiva de control interno y todo el mundo maneja lo suyo, si va y pregunta a financiero la
22 Encargada de la Unidad de Contabilidad puede decir sus carencias, la de presupuesto, puede
23 decir las suyas, posiblemente tesorería diga las suyas, por lo que fueron compilando todas esas
24 carencias cuando hicieron el informe verdad y se dieron cuenta de varias situaciones, sin
25 embargo, al no haber un líder, que es lo que viene a decir hoy, entonces no hay alguien que
26 maneje la información completa de manera global y de ahí esto se dijo hace nueve meses y su
27 preocupación es que el asunto continúe y que tal vez la Junta no lo están percibiendo porque
28 no están en el día a día, ellos sí, porque piden documentos, piden información y se dan cuenta
29 de que ellos están ahí empujando, algo que en buena teoría podía hacer el sistema y el señor
30 Fiscal le consultó si la Comisión subsanaría, responde que eso sería una decisión administrativa,

1 como lo quiera hacer la administración, a su criterio se debe hacer una Comisión
2 multidisciplinaria, esa Comisión de T.I. en su momento estaba conformada por la Dirección
3 Ejecutiva, Jefatura de T.I., tres miembros de Junta y no sabe si también legal, pero en realidad
4 es una decisión de la Dirección, como lo quiera manejar.

5 La Directora Ejecutiva a.i. añade que ahí tal vez ya Mónica lo explicó bien en el tema de lo del
6 sistema de inventarios, que es un informe muy reciente que ya ellos sacaron, no se hace como
7 quince días le parece y se sentaron a ver con Don Ricardo, que es el que está ahorita en la
8 Jefatura y ya tienen trabajo adelantado, en realidad el adon a ella personalmente no la convence
9 y cuando era usuaria desde la parte administrativa en el Departamento Administrativo, es ese
10 sistemita que dice Doña Mónica que no está integrado en SAP, sino que es una solución extrema
11 del sistema que se comunica o se habla con SAP. Entonces el adon la persona que requiera
12 lapicero dice cuántos lapiceros y que su jefe se los autoriza. Después, eso se carga a SAP y ahí
13 viene el compañero de la bodega y lo entrega; le entrega la misma cantidad, le entrega más o
14 le entrega menos y en eso sí tiene razón ellos, en que el jefe al final no se está dando cuenta
15 que le están entregando al usuario porque la modificación se pudo haber hecho directamente
16 allá. El sistema tiene una posibilidad que se llama salidas de inventario, si no se equivoca, donde
17 lo que están haciendo ahorita es ver cómo pueden hacer para que la Jefatura autorice desde
18 el sistema directamente, porque inclusive hay algunas cosas donde dice "bueno, aquí nos
19 devolvimos", porque el sistema anterior sí permitía saber cuánto hay en bodega para saber
20 cuánto puede requisar, entonces no podía pedir diez, si es sin en el sistema, solo había cinco y
21 en este momento, el adón no lo hace; entonces el usuario cree lo que quiera y al final quien
22 decide que le da a quién, el compañero de la bodega, entonces eso fue algo que hablaron
23 cuando vieron el borrador del informe, porque personalmente nunca estuvo de acuerdo con el
24 adón, pero no tenía poder de decisión.

25 La señora Presidenta externa que ahorita la Dirección Ejecutiva sí tiene poder de decisión.

26 La Directora Ejecutiva a.i. responde que ahorita tiene que tomar decisiones orientadas al
27 informe que ellos sacaron hace poco y ya empezaron a trabajar.

28 Concluye indicando que todo pinta a que el adón desaparecería porque en realidad no lo está
29 haciendo funcionar.

30 La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, sale de la sala al ser las 7:45 p.m.

1 La señora Auditora Interna, decía antes que la información aunque sea a pie se carga y que lo
2 requiere es más tiempo y más costo y además más riesgo, porque no es lo mismo hacer algo
3 automatizado y como lo conversaron que están hablando de un volumen tan importante de
4 transacciones, lo último que estaba mencionando es que se desconoce la existencia de un
5 informe integral, que era lo que decía Don Ariel, del estado del sistema informático y de la
6 valoración del costo para las mejoras necesarias para su óptima operación y en ese párrafo
7 exacto lo que vino a decir de acuerdo a los requerimientos de la institución y elaborado por un
8 profesional con el conocimiento técnico necesario que para ella tiene que ser un profesional de
9 T.I. que venga y diga "esto está así, ese es el estado" y la información que la Junta requiera
10 consultar; se carece de toma de decisiones con respecto al daño patrimonial que le ha
11 ocasionado el sistema informático a la institución; por ello realizaron una Relación de Hechos
12 que se trasladó a la administración. Esta Relación de Hechos ya está cerrada y no se
13 establecieron responsabilidades; para su sorpresa porque desde su punto de vista, sí había tela
14 que cortar ahí, eso lo menciona porque muchas veces, cuando viene a hablar de algún tema le
15 dicen "pero qué pasó, quién fue, qué pasó"; bueno, pasó de todo y más un poco ahí, es cierto
16 que hay personas que ya no están en institución, pero eso no quita y la Asesora Legal que la
17 corrija, que el año patrimonial no existe y que no se les pueda asentar si es el caso, lo cual
18 tiene que ser investigado, porque lo que entregaron fue una investigación preliminar.

19 La señora Presidenta, sugiere trasladar eso a la Asesoría Legal para que vea la viabilidad de
20 esa investigación, aunque ya no estén en la institución, se puedan dar las consecuencias o la
21 responsabilidad necesarias, eso no está escrito en piedra y consulta a la Asesora Legal si eso
22 se puede hacer.

23 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, responde que la responsabilidad no termina
24 con la salida del funcionario.

25 La señora Auditora Interna, externa que los resultados de las personas que todavía laboran en
26 la institución fueron archivados, por lo que hace un llamado porque se requieren cambios para
27 que haya resultados diferentes, no pueden seguir actuando igual y pretender cambios.

28 La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, ingresa a la sala al ser las 7:47 p.m.

29 Por ello, es importante que las personas hagan cambios en la forma como están trabajando
30 como están procediendo para que hayan mejoras en la cultura a nivel institucional, los informes

1 que hacen como ISP, con esa nomenclatura son informes preventivos (ISP), ese informe lo
2 hicieron en diciembre, hace cinco meses, entonces sería muy bueno, aunque si por razones de
3 tiempo no se les puede dar alguna audiencia o lo que sea, que al margen de eso se vayan
4 tomando acciones que puedan ir resolviendo las situaciones, porque si no es ese objetivo de
5 prevenir se va a quedar un poquito como relegado y es muy importante, tal vez explicar que
6 los informes de auditoría generalmente son preventivos que realmente sirven para prevenir
7 posibles implicaciones futuras, pero se basan en hechos ya pasados y los informes preventivos
8 de algo que está en proceso y que entonces les interesa decirles con alguna premura para que
9 la Junta pueda tomar decisiones, no se trata de venir aquí a acusar a nadie, ni tampoco de
10 venir aquí a indisponerlos, más bien se trata de que trabajen en equipo y que puedan avisar a
11 tiempo, algo que están previendo y que quizá otros otros puestos no lo han previsto por su día
12 a día, por su trabajo diario y cotidiano, y ellos sí lo han podido prever y entonces trabajando
13 en equipo, la parte administrativa, la parte que toma decisiones y la parte que está en ese
14 monitoreo constante que son ellos, cree que pueden ir corrigiendo ese tipo de situaciones ese
15 sistema, no sé, hay por lo menos ocho productos del sistema, ese es el último que se hizo, que
16 fue el que se hizo en diciembre y sí, es importante pues que se puedan ir tomando esas
17 decisiones oportunas.

18 Alguna vez le decía a una señora de Junta Directiva hace muchos años atrás, que no sintiera a
19 la Auditoría como una amenaza, sienta a la Auditoría como esa que le está diciendo a usted en
20 el oído que lo que eventualmente si no se corrige puede convertirse en algo más perjudicial;
21 entonces, esa era la idea de ese tipo de informes y al fin de cuentas, que sepan que eso todavía
22 está acéfalo, que todavía está en veremos; puede ser que el sistema tenga muchas virtudes,
23 por lo que pudo ver, por ejemplo, se le puede cargar digitalmente documentos que el otro no
24 permitía, entonces se le puede dar trazabilidad a una transacción, puede ver quién dónde
25 empezó, quién la autorizó, incluso presenta mapas de quién autoriza, mapas de relaciones de
26 quien hace, de quién aprueba, de quién autoriza los documentos de compras se puede encargar
27 ahí; entonces, hay mucha facilidad, incluso para ellos como auditores de acceder a la
28 información, pero hay muchas falencias todavía que incluso van más allá de las del sistema
29 anterior, o sea, retrocedieron y no solamente, como decía Viviana en inventarios, en cuentas
30 por cobrar, hay un informe de cuentas por cobrar que se hizo también hace poco que es muy

1 importante, que eventualmente la Junta conozcan donde se le hicieron algunas
2 recomendaciones a financiero para ver si mejoraban en tiempos su gestión, como una ayuda,
3 pero no es como la solución final, porque la solución final es del sistema y no la aportó
4 exactamente, pero si es importante entonces que la Junta tenga esa guía técnica de alguien
5 independiente, con criterio y este profesional para decirles, porque ella no tiene un auditor de
6 T.I., no lo tiene y se requiere a alguien que si tenga ese perfil, es más fácil formar a un
7 informático como auditor que un auditor para auditor de T.I, y lo dice con conocimiento de
8 causa, porque trabajó en un despacho, que ahora es de Deloitte y es muy reconocido, donde
9 se traía para auditores de T.I. informáticos y adentro del despacho se les formaban en auditoría,
10 porque es más fácil para ellos meterse en un sistema y ver que hay dentro, mientras para un
11 auditor tiene limitaciones técnicas obvias, porque están formados en otras aéreas, entonces
12 cuando se ha requerido en una situación de ésta, se ha recomendado traer a un externo que
13 dé un norte para que brinde a la Junta los insumos para una decisión importante.

14 La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, menciona que siempre agradece porque de
15 verdad para ella siempre es muy atinado lo que vienen a compartir acá con la Junta, los estudios
16 que realizan y quisiera preguntar, porque ahorita desconoce, por ejemplo ahora Doña Mónica
17 menciona que en ocasiones consultan a funcionarios, a colaboradores, a Doña Jennifer, quien
18 tiene su versión, de las situaciones que presenta el SAP en el departamento en el que trabaja;
19 pero a nivel de jefaturas tienen un estudio que puedan compartir con la Dirección Ejecutiva,
20 por ejemplo, donde el jefe del departamento equis diga "Ok, éstas son las falencias que
21 nosotros como departamento así concretas tenemos y sabemos que el SAP no nos permite
22 continuar o hacer un trabajo eficaz, eficiente, con relación a las funciones que desempeñen",
23 consulta si ese estudio existe.

24 La señora Auditora Interna, responde que una lista taxativa no existe, en ese informe que
25 hicieron en agosto se habían señalado algunas de esas situaciones que en su momento se
26 visualizaron e incluso se dijo que se requería más comunicación a lo interno, porque a veces
27 dentro del mismo Departamento Financiero, por ejemplo, había situaciones que contabilidad
28 desconocía, que podía emitir y eso está por cierto, en el informe de cuentas por cobrar; se
29 dieron cuenta de que hay reportes que puede tirar el área cobros, que contabilidad desconoce
30 y que le puedan facilitar la vida a contabilidad y lo pusieron en ese informe porque se dieron

1 a la tarea de investigar específicamente cómo tratar de facilitar el registro de las cuentas por
2 cobrar, pero efectivamente, por eso es que se recomienda un líder, porque tienden a trabajar
3 como en islas y entonces se perjudican entre sí, porque a veces la información que tiene uno
4 le sirve al otro, pero el otro no sabe que la tiene y este no sabe que aquel le sirve entonces eso
5 viene a dificultar más una situación difícil porque el sistema no está sirviendo y ahora que vieron
6 los inventarios y es muy importante mencionar, es que preguntó a José Pablo que estaba en la
7 reunión, porque ellos insisten las diferentes instancias, han dicho cuando han llegado a
8 investigar que no le que la empresa no da las soluciones con la oportunidad que ellos quieren,
9 porque en ese momento y como todos saben a esa empresa se les está pagando un soporte
10 técnico, que son varios cientos de miles de dólares.

11 El Lic. González Murillo, añade que son cinco mil dólares mensuales más el mantenimiento es
12 un monto superior a los ochenta millones de colones anuales.

13 La señora Auditora Interna, añade que esa empresa se da el lujo de que no les responde a
14 tiempo y les tiene un montón de solicitudes rezagadas y cuando van a preguntar algo "y esto
15 por qué está así, se lo pedimos hace cinco meses, ah se lo pedimos hace cuatro meses a la
16 empresa"; entonces le decía a Dirección Ejecutiva, por qué no han cambiado de representante
17 de SAP, entonces le explicaba el Sub Director que es porque eso lleva un proceso que hay que
18 documentarlo, elevarlo a SAP a nivel internacional para que sea SAP el que designe otro
19 representante en el país; entonces, pues es importante, si es el caso que el proceso se lleve a
20 cabo y eso fue lo que se gestó en la reunión de inventarios, porque el proveedor, por lo que
21 dicen las instancias auditadas y se refiere específicamente al área financiera, porque lo han
22 puesto incluso por escrito y lo tengo por escrito de diferentes instancias del área financiera,
23 ellos les hacen solicitudes al proveedor y no les resuelve, ni en tiempo ni en forma y se pasan
24 los meses y ellos siguen con la carencia, entonces eso también es importante, que la Junta lo
25 sepa, por si tienen que tomar una decisión con respecto al problema.

26 La Directora Ejecutiva a.i. externa que SAP es el proveedor del sistema, el partner o es el socio
27 comercial que da a nosotros soporte, entonces en realidad, cuando uno escucha que otras
28 empresas han tenido éxito con el sistema, probablemente sea que hayan elegido un muy buen
29 partner y lo que pasa es que cuando se dio el proceso de la selección de este socio de negocios
30 con el que Colypro está trabajando muchas veces, históricamente siempre ha sido elegido el

1 que nos cotice mejor, hay momentos en donde no se puede contratar por precio, porque al
2 final de cuentas en el proceso se han ido dando cuenta que Colypro es un monstruo para ese
3 partner; probablemente hayan sido muy buenos, con proyectos un poco más pequeños, pero
4 el Colegio es muy grande para el proveedor, eso hace que el proveedor efectivamente no pueda
5 contestar a tiempo entonces, entre las limitaciones que ya tienen es cuando trae costos de
6 renovaciones de licencias y es por SAP, por lo que no pueden podemos decir que el hecho de
7 que ese proveedor no funcione, no van a pagar la licencia porque si no simplemente ya no
8 podrían operar, sí hay que hacer una investigación y ya se ha estado investigando un poco esto
9 ya le han dicho también que hay que hablarlo ya hasta Alemania, que es donde está SAP; a
10 nivel interno, con ese proveedor, simplemente no está dando la talla, no tiene mayor capacidad
11 y tendrían que iniciar ya el tema de ese proceso ya José ha averiguado un poco cómo tienen
12 que hacerlo y tendrían que entrar a ese proceso y lo que les preocupa tal vez también es
13 importante mencionar es el la etapa de transición entre pasar de ese partner a otro porque
14 tienen que venir a estudiar, todo lo que se hizo y que eventualmente tienen que pagarle para
15 que entienda cómo funciona para ellos el sistema.

16 La señora Presidenta indica que al rato habría que ver cuánto cuesta otro partner sí, tal vez es
17 más barato.

18 La Directora Ejecutiva a.i. añade que lo otro es lo que decía Mónica, del informe de la relación
19 de hechos, que esta parte sí, había trasladado a Francine el año pasado a finales, el expediente
20 completo para que ellos revisen qué se puede hacer por los que ya no están dentro la
21 Corporación, porque como decía Doña Mónica la responsabilidad no se termina con el hecho de
22 irse.

23 La señora Presidenta consulta a la Asesora Legal si lo tiene.

24 La Asesora Legal, responde que lo tienen revisando y todavía no lo han concluido y han estado
25 buscando información adicional.

26 La señora Presidenta menciona que ya está en proceso y no es que se dejó de hacer, sino que
27 hay un proceso legal que se sigue.

28 La señora Auditora Interna, aclara que es para los externos, para los que ya no laboran en el
29 Colegio, lo informes se archivaron para los internos.

1 Para cerrar lo que quisiera es dejar el mensaje de que eso es un proyecto institucional, sabe
2 que hay muchísimo que hacer, a nivel de Dirección y a nivel de jefatura, pero a criterio de la
3 auditoría, ese proyecto repercute en todo lado.

4 La señora Presidenta considera que hay que ponerle atención y probablemente las
5 recomendaciones al órgano siempre han sido muy agradecidas, porque como bien lo dijo Illiana
6 entienden la intención y probablemente las sigamos, ya tomaron nota, de que exista esa
7 Comisión, de que exista un técnico de proyecto que diga qué está pasando y por supuesto que
8 el experto que diga cómo es que andan, esas serán las tres líneas en las que probablemente
9 van a trabajar.

10 La señora Auditora Interna, expresa que entre los datos que se dieron de la investigación es
11 que la inversión ronda los trescientos mil dólares, dejando por fuera lo que se paga por año en
12 mantenimiento.

13 La señora Presidenta señala que van a valorar también este proceso, que dicha que Don José
14 Pablo lo está siguiendo porque aquí no se trata de decir si será fácil o no, o sea, sí hay que
15 hacer un procedimiento con el proveedor quien no está dando la talla, entonces no pueden
16 seguir pagando algo que no está sirviendo, entonces tienen que ir a otro, pero esa era la
17 petición que el órgano probablemente le haga a la Dirección Ejecutiva.

18 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, indica que el ejemplo incorporaciones, es triste, pero
19 quizás la parte más frágil la tiene el Departamento Financiero, por ejemplo, el Jefe Financiero,
20 hace unos días hizo inversiones a pie, tres hojas Excel, recabando datos y así, tratando de
21 comprobar información para ver si coinciden, una cosa con otra, eso es triste, es decir, está
22 bien, en un emprendimiento, no en una empresa del tamaño de Colypro es realmente
23 vergonzoso, menos ese proyecto y desde que la Junta Directiva llegó, se ha dicho que no
24 lograron cruzar, no hay una hoja de ruta y esa es la parte más triste, no ha habido como que
25 la fuerza, la energía para tomar más decisiones y si no lo logran se debe tomar otra solución,
26 para que el Colegio sea eficiente en los procesos y puedan tener estados financieros, por
27 ejemplo, que es tan básico y tenerlos auditados pronto, y eso debería ser al inicio de todos los
28 años, no al final como se está haciendo y ver la subutilización o la mala utilización del recurso
29 humano, porque el usuario se molesta por tanto tiempo esperando volver a preguntar o hay
30 volver a llenar una plantilla porque no hay forma de automatizar una sola vez la captación de

1 los datos y llevarlo a un siguiente expediente, a un siguiente trámite y ejemplos son montones,
2 los que hay, pero le parece en el Departamento Financiero es como de los peores casos que
3 podríamos citar y claro, eso los tiene estancados, con cientos de representaciones que no logran
4 sacar adelante porque el sistema es como trabajar con números en la parte contable que es
5 tan delicada. Le parece que urge una hoja de ruta y un gran proyecto, está bien asignar al
6 equipo un líder y que el equipo cuente con una ruta pronto para ver si siguen con SAP o mejor,
7 miran a otro proyecto más amigable y más más efectivo, quizás no tan grande, pero que sí
8 pueda resolver al Colegio, ya tienen muchos años de escuchar que SAP no tiene la forma de
9 Colypro, que tenga la forma del pie de Colypro y andarían chocando y dando tropezones toda
10 la vida; agradecería que la Dirección Ejecutiva tome nota y acelere dar una solución pronto.
11 La señora Auditora Interna, indica que están en mayo y tienen seis meses, tienen que presentar
12 estados financieros auditados; implica que por menos se puede llevar un mes el auditor, sino
13 dos, entonces quiere decir que tienen cuatro meses para cerrar 2022 y como dice Viviana los
14 datos, están ahí, pero no sé en qué estado de depuración, qué es lo que más preocupa porque
15 el talón de Aquiles actual, que ellos tienen, a lo que ha podido percibir son las cuentas por
16 cobrar: por eso trataron en Auditoría de meterse a hacer una investigación de que le pudiera
17 aportar en algo a contabilidad, aunque fuera parcialmente una disminución de tiempo en ese
18 proceso que no sabe si lo han implementado; es algo que tienen que revisar porque estaban
19 dando tiempo a que se tuvieran los plazos, porque en este caso implementar la recomendación
20 significa un beneficio para ellos, por eso están esperando que se cumpla el plazo para llegar a
21 verificar si corrigieron y en qué forma con el objetivo del poder coadyudar a ellos les
22 correspondía hacer una auditoría de cuentas por cobrar y no lo hicieron porque no podían
23 hacerla porque no habían saldos ni auxiliares, entonces le hizo la solicitud a la auditora a cargo
24 que era Carl, quien tiene mucho conocimiento en cuentas por cobrar y también en el
25 Departamento Financiero, porque ella fue Jefa Financiera, antes de pasarse a Auditoría, que
26 revisara el proceso a ver cómo podían ayudar y se reunieron y trataron de darles esa
27 colaboración; de momento desconoce si ha dado frutos, pero sí es acongojante ver cómo ellos
28 han trabajado y a veces le da la impresión de que se están quemando ya están agotados; de
29 hecho, en los últimos informes que habló con don Ricardo, lo que han hecho es que les han
30 dado más plazo del habitual, casi el doble, para que él lo revise con calma y le ha ofrecido que

1 venga él, que se reúna con ellos y que se los explican para que no tenga que leer, porque, de
2 verdad sabe que tienen muchos encima y no se trata de abrumarlos, sino más de coadyuvar,
3 pero sí tiene razón el señor Tesorero.

4 La señora Presidenta menciona que el órgano hará las diligencias que tengan que hacer para
5 poder ofrecerle a la Dirección Ejecutiva y por ende al Colegio, lo que es necesario que lo han
6 hecho desde que iniciaron, desde que conocieron los problemas y cree que fue con lo que los
7 inauguraron, con que ese programa no estaba funcionando y por eso todas las adquisiciones
8 que han buscado para que arranque, pero esto que traen hoy, cree que es alcanzable y si eso
9 va a servir para mejorar, lo van a hacer y también no dejar de lado el proceso que se va a
10 hacer, aunque sea en Alemania, donde hay que hacerse, para ver si sirve o no y también
11 buscarse si el especialista que van a contratar no es horma para el zapato, entonces, buscar la
12 en la horma que se preste para un buen servicio.

13 Externa a la señora Auditora Interna que reprogramará el segundo punto.

14 La Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, el Lic. Danilo González, Auditor Senior y la
15 Licda. Grettel Villalta Salazar, Auditora Senior, salen de la sala al ser las 8:08 p.m.

16 La señora Presidenta realiza un receso al ser las 8:09 p.m., el cual levanta al ser las 8:40 p.m.

17 La señora Presidenta, sugiere trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, para que gestione
18 la contratación de un profesional externo que audite los beneficios y las carencias que tiene el
19 sistema SAP, así como el porcentaje de implementación, el porcentaje pendiente de
20 implementar y los requerimientos pendientes de aplicar; además se active la Comisión
21 Interdisciplinaria, así como el nombramiento del líder del proyecto.

22 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, indica guiándose por lo que he escuchado, le
23 parece que si van a solicitarle a la administración que contrate un especialista, a través de una
24 auditoría externa, no le encuentra lógica a activar la Comisión, ni tampoco que el especialista
25 que está trabajando en este momento sea parte de este proceso, cree que la investigación por
26 transparencia, como lo han predicado y también porque ya es evidente que a la parte de
27 administrativa le quedó grande SAP, cree que aquí tiene que venir ese especialista o esa
28 empresa.

29 La señora Presidenta, menciona que no le quedó claro, es decir considera que no habría
30 necesidad de hacer la Comisión porque se va a contratar ese especialista, es así.

1 El señor Vicepresidente responde que es correcto.

2 La señora Presidenta, aclara que la Comisión no es solamente para detectar qué porcentaje
3 está viejo, qué porcentaje está, sino que es para darle seguimiento a todo lo que se haga con
4 respecto al programa.

5 El señor Fiscal, menciona que en esa misma línea que van a estar sugiriendo, recuerda haberle
6 preguntado hace unos minutos a Mónica, si esa Comisión subsanaba o de alguna manera
7 sustituía a esa persona especialista o viceversa, y más bien lo que ella dio a entender que no,
8 no sabe si lo entendió así, pero le parece que la Comisión tiene unas funciones específicas
9 diferentes a las que vendría a cumplir ese especialista, pero analizo la Junta e indica al señora
10 Vicepresidente que hizo la pregunta puntualmente por lo mismo que está diciendo, le parecía
11 que tal vez era uno u el otro y a criterio de la Auditoría, en apariencia podrían ser necesarios
12 ambos, pero que lo revise la Junta.

13 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, añade que la Comisión era interdisciplinaria.
14 El señor Vicepresidente, externa que este precisamente con lo que acaba de aportar la Asesora
15 Legal es por donde va, o sea, no encuentra lógica nombrar una comisión de personas que ya
16 han estado involucradas en esa situación, que tienen a la Corporación en ese enredo; para él
17 tiene que ser solamente una persona externa y un profesional en informática o una empresa
18 con conocimiento en esta área.

19 La Directora Ejecutiva a.i. aclara que la Comisión que se está mencionando no es de gente que
20 ya está, al contrario, está en esta Comisión, estuvieron los que ya no están; entonces, la idea
21 de la Comisión es que conozcan bien y es interna, así que esto se hacen en jornada ordinaria
22 normal, que conozcan bien el contrato, inclusive, para que si en este momento alguien dice que
23 es que estamos detectando una nueva necesidad y ocupamos que esta SAP nos haga esto, esa
24 Comisión diga "no es que eso no se tiene que pagar aparte porque están en el alcance original
25 del contrato", eso es para evitar que tengan que pagar o contratar servicios que en realidad los
26 proveedores están la obligación de dar, al margen de que si deciden al final el proceso contra
27 el proveedor y el externo según la Auditoría, decía, era justamente y un poco más allá, inclusive
28 lo mencionaron en otro informe anterior, de analizar la conveniencia o no de continuar con SAP
29 o si tienen que decidir que ya el costo beneficio de continuar no está bien y que más bien ya
30 tendrían, como lo mencionó Don Daniel hace un ratito, cambiar de sistema, ahí es un análisis

1 mucho más profundo de la situación, pero la Comisión interna sí sería para que mientras esas
2 acciones se van realizando, puedan continuar con la operación normal.

3 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

4 **ACUERDO 06:**

5 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-ISP-3422 de fecha 14 de diciembre de 2022,**
6 **suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, sobre riesgos**
7 **prevalcientes en el sistema SAP. Acoger las recomendaciones brindadas por la**
8 **Auditoría Interna, a efecto de optimizar los recursos del Colegio. Trasladar este**
9 **oficio a la Dirección Ejecutiva, para que gestione la contratación de un profesional**
10 **externo que audite los beneficios y las carencias que tiene el sistema SAP, así como**
11 **el porcentaje de implementación, el porcentaje pendiente de implementar y los**
12 **requerimientos pendientes de aplicar; además se active la Comisión**
13 **Interdisciplinaria, así como el nombramiento del líder del proyecto./ Aprobado por**
14 **seis votos a favor y un voto en contra./**

15 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna y a la Dirección**
16 **Ejecutiva (Anexo 02)./**

17 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, justifica su voto en contra porque no está de
18 acuerdo con el nombramiento de la Comisión de funcionarios, porque es a ellos a quienes se
19 van a auditar, en general a toda la administración.

20 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, menciona que es importante ahí también hacer la
21 salvedad de que no se está contratando a un especialista para que audite, digamos las labores
22 de los funcionarios, sino el desempeño que está teniendo el sistema; que eso es muy importante
23 aclararlo y además, es importante también aclarar que las personas, al menos ese órgano
24 directivo, no participó, por supuesto en la contratación inicial de este sistema, eso es muy
25 importante aclararlo y que ahí en actas.

26 **ARTÍCULO 06.** Oficio CLYP-JD-AI-IAE-0922, Resumen de ejecución de recomendaciones del
27 período 2016-2021. **(Anexo 04).**

28 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, externa que este oficio lo agendará en una próxima
29 audiencia a la Auditora para que presente el resumen de ejecución de recomendaciones del
30 período 2016-2021.

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 07. CLYP-DA-UI-JD-RET-019-2023. **(Anexo 05).**

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-RET-019-2023 de fecha 27 de abril de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 07:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-RET-019-2023 de fecha 27 de abril de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos.

Aprobar el retiro de las siguientes personas colegiadas por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC03 Retiros Temporales e Indefinidos:

RETIROS INDEFINIDOS:

Nombre	Cédula	Motivo
ACEVEDO RUEDA EVELYN	108510273	██████████
ÁLVAREZ ATENCIO JOHNNY A.	604420481	██████████
ARCE ALVARADO NELSON	203740776	Jubilación
ARGÜELLO GONZÁLEZ EVELYN MARÍA	206200705	Puesto no docente
BARAHONA CASCANTE MARÍA ISABEL	113640336	██████████
BARAHONA ESPINOZA YORDIANA P.	702340013	██████████
BEITA VILLANUEVA EMILIA	106920348	Jubilación
BOLANDI GORGONA ELENA MARÍA	502040483	Jubilación
BONILLA MORA XINIA MARÍA	900490487	Jubilación
CALDERÓN CORDERO MARY ANNE	113340259	██████████
CAMBRONERO MORA ROSIBEL	601610284	Jubilación
CAMPOS SALAZAR PAULA RAQUEL	402000670	██████████
CARAVACA VALVERDE GRETTEL	107760811	Jubilación
CASCANTE SUÁREZ JACQUELINE V.	604560679	██████████
CASTRO CHANG LUIS PAULINO	103770939	Jubilación
CASTRO NAVARRO MARTINA	105870880	Jubilación
CHACÓN RODRÍGUEZ MARÍA LUZ	204110185	Jubilación
CHAVARRÍA SANDOVAL WENDY P.	604310124	██████████
CORRALES MORALES GEORGINA	204090231	Jubilación
CUBERO VALVERDE STEVEN ANDRÉS	114020147	Puesto no docente

1	FONSECA PEREIRA MARYCRUZ	305180281	██████████
2	GUEVARA MAYORGA PATRICIA	700910317	Puesto no docente
3	GUZMÁN MORA ANA DORIS	700710378	Jubilación
4	HERNÁNDEZ ÁLVAREZ MARIO	501610634	Jubilación
5	HERNÁNDEZ ZÚÑIGA KAROL M.	207740932	Puesto no docente
6	HIDALGO MURILLO LUIS FELIPE	204440671	Jubilación
7	LACAYO BONILLA EDUARDO	602430315	Jubilación
8	LOBO SALAZAR VERÓNICA	604500445	██████████
9	MADRIGAL CASCANTE LUIS ALBERTO	117780539	Puesto no docente
10	MADRIGAL MÉNDEZ MARÍA EUGENIA	203370571	Jubilación
11	MEJÍAS GÓMEZ ANDREA	603490324	██████████
12	MENESES TORRES ABDÓN	302470509	Jubilación
13	MORA CHAVARRÍA JUAN GABRIEL	701980853	██████████
14	MORA SILES VICTORIA	105070797	Jubilación
15	PERALTA CISNEROS DAYLANA J.	702540259	██████████
16	PIZARRO ABARCA SHIRLEY	502950664	Jubilación
17	PIZARRO CANALES JUAN ERNESTO	502120477	Jubilación
18	PIZARRO PIZARRO TERESA RAFAELA	105050076	Jubilación
19	QUESADA CONEJO ANA YANCY	107850955	Jubilación
20	QUESADA MORA THAIS DESIRETH	114080323	██████████
21	RAMÍREZ HERNÁNDEZ LIBIA EUSEBIA	801160638	Jubilación
22	RAMOS BRENES LUIGI BRAYAN	206780646	██████████
23	RIVERA CAMPOS DANNY	603590728	Puesto no docente
24	RODRÍGUEZ SOLÍS YENNY	203910668	Jubilación
25	ROJAS ALFARO MARIL YORLENE	205080021	██████████
26	ROJAS RODRÍGUEZ XINIA MARÍA	202911356	Jubilación
27	SALAZAR BAÑES RUBÉN	304720224	██████████
28	SANCHO UGALDE GRACIELA	207060134	██████████
29	UREÑA SALAZAR ZAIDA MARÍA	105730190	Jubilación
30	VARGAS SÁNCHEZ ERIXSON JOSUÉ	208170236	██████████
31	VINDAS VÁSQUEZ PAMELA	113030306	Puesto no docente
32	ZELEDÓN BEJARANO TRACY P.	116340757	██████████

33 **Dichos retiros indefinidos rigen a partir de la comunicación del acuerdo de**
34 **aprobación a la Unidad respectiva, para su cambio de condición en sistema y**
35 **notificación al colegiado. Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar**
36 **seguimiento a las personas que se retiran, para verificar si efectivamente están o**
37 **no trabajando en educación y al Departamento de Comunicaciones para que**

1 **suspenda el envío de notificaciones a éstas personas./ Aprobado por siete votos./**

2 **ACUERDO FIRME./**

3 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
4 **Incorporaciones, Jefatura Administrativa, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de**
5 **Cobros, a la Fiscalía, al Ingeniero de Entornos Virtuales y al Departamento de**
6 **Comunicaciones (Anexo 05)./**

7 **ARTÍCULO 08.** MPAO-DE-021-2023 Junta Regional Alajuela. **(Anexo 06).**

8 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio MPAO-DE-021-2023
9 de fecha 02 de mayo de 2023, suscrito por la Ing. Daniela Rojas Ramírez, Gestora de Calidad
10 y Planificación Corporativa, en el que indica:

11 "Consecutivo: MPAO-DE-021-2023

12 Fecha: 2 de mayo de 2023

13 Solicitud presentada por:		Junta Regional Alajuela
14 Número de acuerdo u oficio:		CLPY-JRAL-031-2023
15 Tipo de solicitud		
16 Detallar si la solicitud corresponde a inclusión, modificación, eliminación, cambio 17 de nombre o cambios en el desglose de montos u otro tipo.		
18 Modificación de actividades		
19 Descripción de la solicitud presentada		
20 1. La Junta Regional de Alajuela solicita el cambio de desglose de montos de la 21 actividad AC-JA-2023-15:		
22 Actualmente:		
23		
24 Actividad	Monto	
25 Facilitador	Q127.129,00	
26 Sede	Q0	
27 Alimentación	Q425.000,00	
28 Total	Q552.129,00	
29 Cambio:		

Actividad	Monto
Facilitador	Ø127.129,00
Sede	0
Alimentación	Ø340.000,00
Materiales	Ø85.000,00
Total	Ø552.129,00
También indican que debe de disminuir la cantidad de participantes, esto por la capacidad de las aulas de capacitación de Colypro en Alajuela. Pasando de 50 a 40 participantes.	
Observaciones del área de Gestión de Calidad y Planificación	
Esta gestoría, considera viable dicha solicitud, ya que la disminución se debe a la capacidad del lugar, y no se cuenta con presupuesto para alquilar otro lugar, sin embargo, se solicita el análisis de dicho cambio a la Junta Directiva.	

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sale de la sala al ser las 8:55 p.m.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 08:

Dar por recibido el oficio MPAO-DE-021-2023 de fecha 02 de mayo de 2023, suscrito por la Ing. Daniela Rojas Ramírez, Gestora de Calidad y Planificación, sobre solicitud de modificación al PAO 2023 de la Junta Regional de Alajuela. Aprobar la modificación solicitada en el oficio supracitado./ Aprobado por seis votos./

Comunicar a la Ing. Daniela Rojas Ramírez, Gestora de Calidad y Planificación y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 09. CLYP-DA-UI-CI-117-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones CARRANZA NARANJO DEIBY FRANCISCO. **(Anexo 07).**

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-117-2023 de fecha 17 de abril de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., en el que indica:

“La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración del siguiente caso expuesto para la

1 aprobación o rechazo de ingreso al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,
2 Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:

3 Considerando que:

4 1. De conformidad con:

5 a. Con los artículos 3, 4 y 5, de la Ley 4770.

6 b. La Ley de Carrera Docente TITULO II, artículo 54, se considera comprendidos los siguientes
7 servidores del Ministerio de Educación Pública: quienes impartan lecciones, realicen funciones
8 técnicas propias de la docencia o sirvan en puestos para cuyo desempeño se requiera poseer
9 título o certificado que acredite para ejercer la función docente de acuerdo con el Manual
10 Descriptivo de puestos.

11 c. Lo dispuesto por la Dirección General de Servicio Civil creada por Acuerdo Ejecutivo No.41
12 del 24 de junio de 1953, su naturaleza jurídica es el de un órgano con desconcentración
13 máxima, cuya misión dicta "Ser la institución que rige la gestión del talento humano y del
14 empleo en la Función Pública Costarricense, para cumplir el mandato constitucional de eficiencia
15 y contribuir a la dignificación del funcionario público y al buen gobierno, mediante la emisión
16 de políticas, normas, instrumentos y el ejercicio de asesoría y control, inspirados en los
17 principios de excelencia, flexibilidad, idoneidad, calidad, innovación y mérito, así como El Área
18 de Carrera Docente forma parte de la Dirección General de Servicio Civil¹, y está a cargo de un
19 Director de Área, quien es el responsable de garantizar la aplicación y funcionalidad de los
20 principios y normas del Estatuto de Servicio Civil y la Ley de Carrera Docente (Ley No. 4565 de
21 4 de mayo de 1970) así como fiscalizar y controlar las facultades delegadas en el (la) Director
22 (a) General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Establece las Clases y
23 Especialidades de puestos Docentes a saber:

24 **c.1. Puestos Propiamente Docentes.** Este tipo de puestos los desempeñan profesionales
25 en educación y les corresponde impartir lecciones en cualquiera de los niveles de enseñanza.

26 **c.2. Puestos Técnico-Docentes.** Quienes ocupen estos puestos realizan labores de plani-
27 ficación, asesoramiento, orientación o cualquier otra actividad técnica vinculada con la
28 formulación de la Política en la Educación Pública Nacional.

29 **c.3. Puestos Administrativo-Docentes.** Quienes ocupan estos puestos realizan
30 primordialmente labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas

1 con el proceso educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer título o certificado que
2 faculte para la función docente. Clases de puestos docentes y Clases y Especialidades Puestos
3 Docentes http://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/dgsc_servicios_docente.html.

4 2. Los planes y programas de esta especialidad, han sido aprobados para la Educación General
5 Básica y Educación Diversificada para se impartirse en el Sistema Educativo Formal
6 Costarricense. por el Consejo Superior de Educación. www.mep.co.cr.

7 3. Los planes y programas educativos de la carrera universitaria y especialidad docente de esta
8 solicitud de incorporación han sido debidamente aprobada y ha cumplido con los requisitos de
9 ingreso y egreso, establecido en el Convenio de Grados universitarios de las Universidades
10 Públicas y Privadas, vigentes. www.conesup.go.cr, www.opes.conare.go.cr.

11 4. Ley de Carrera Docente: establece "Artículo 130.-Son profesores de Enseñanza Técnico-
12 Profesional, aquellos que laboren en instituciones de Enseñanza Normal en colegios
13 profesionales, agropecuarios, comerciales, industriales o de artes, en colegios de Enseñanza
14 Media y Especial y en la escuela primaria, como profesores de campo, taller, artes industriales,
15 educación para la vida en familia, educación musical, educación física, artes plásticas, dibujo,
16 o cualquier otra especialidad, comercial, industrial, agrícola, ganadera, artística o de artesanía."

17 5. Ley de Carrera Docente: Artículo 131.-Los profesores titulados de enseñanza técnico
18 profesional se clasifican en seis grupos denominados: VT6, VT5, VT4, VT3, VT2, y VT1.

19 **a) Forman el grupo VT6 quienes posean el título de doctor, licenciado, ingeniero u**
20 **otro equivalente a éstos, otorgado por las universidades o por un instituto**
21 **tecnológico o politécnico, siempre que hayan aprobado los estudios pedagógicos**
22 **requeridos para ejercer la enseñanza media o primaria.**

23 6. Los analistas curriculares han dado visto bueno según su criterio técnico curricular y la
24 normativa vigente en la materia de formación Docente. Ver documento adjunto.

25 7. La Fiscalía solicita y recomienda a la Junta Directiva tomar en cuenta las argumentaciones
26 legales establecidas de no continuar con el proceso de incorporación de la persona mencionada
27 en el criterio adjunto.

28 **Por tanto**

29 La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo somete a consideración ante
30 esta Junta Directiva la solicitud de incorporación de:

Nombre	Cédula	Título que ostenta	Criterio de Incorporaciones	Criterio de Fiscalía
CARRANZA NARANJO DEIBY FRANCISCO	604060116	Bachillerato Universitario en Ingeniería Agronómica.Licenciatura Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia para Ejercer la Enseñanza de Ingeniería Agronómica	CLYP-DA-UI-Remisión-135-2023	CLYP-FS-116-2023

El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, externa que en este caso y los próximos nueve casos, de la misma manera que lo han venido haciendo en reiteradas ocasiones por parte de la Fiscalía, mantienen la recomendación, con total respeto, de no continuar con el proceso de incorporaciones y recomiendan para dar seguridad jurídica, por lo que han recomendado en una serie de sesiones anteriores, que puedan hacer la consulta a un órgano externo oficial, como lo decía para dar seguridad jurídica.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 09:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-117-2023 de fecha 17 de abril de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., en el que solicita la revisión del caso de incorporación del Sr. Deiby Francisco Carranza Naranjo. Aprobar la solicitud de incorporación solicitada en el oficio supracitado, según la documentación entregada por la Fiscalía y la Unidad de Incorporaciones./ Aprobado por seis votos./

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones, al Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i. y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 10. CLYP-DA-UI-CI-118-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones DELGADO ARROYO RANDALL. **(Anexo 08).**

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-118-2023 de fecha 17 de abril de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., en el que indica:

“La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración del siguiente caso expuesto para la aprobación o rechazo de ingreso al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,

1 Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:

2 Considerando que:

3 1. De conformidad con:

4 a. Con los artículos 3, 4 y 5, de la Ley 4770.

5 b. La Ley de Carrera Docente TITULO II, artículo 54, se considera comprendidos los siguientes
6 servidores del Ministerio de Educación Pública: quienes impartan lecciones, realicen funciones
7 técnicas propias de la docencia o sirvan en puestos para cuyo desempeño se requiera poseer
8 título o certificado que acredite para ejercer la función docente de acuerdo con el Manual
9 Descriptivo de puestos.

10 c. Lo dispuesto por la Dirección General de Servicio Civil creada por Acuerdo Ejecutivo No.41
11 del 24 de junio de 1953, su naturaleza jurídica es el de un órgano con desconcentración
12 máxima, cuya misión dicta "Ser la institución que rige la gestión del talento humano y del
13 empleo en la Función Pública Costarricense, para cumplir el mandato constitucional de eficiencia
14 y contribuir a la dignificación del funcionario público y al buen gobierno, mediante la emisión
15 de políticas, normas, instrumentos y el ejercicio de asesoría y control, inspirados en los
16 principios de excelencia, flexibilidad, idoneidad, calidad, innovación y mérito, así como El Área
17 de Carrera Docente forma parte de la Dirección General de Servicio Civil¹, y está a cargo de un
18 Director de Área, quien es el responsable de garantizar la aplicación y funcionalidad de los
19 principios y normas del Estatuto de Servicio Civil y la Ley de Carrera Docente (Ley No. 4565 de
20 4 de mayo de 1970) así como fiscalizar y controlar las facultades delegadas en el (la) Director
21 (a) General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Establece las Clases y
22 Especialidades de puestos Docentes a saber:

23 **c.1. Puestos Propiamente Docentes.** Este tipo de puestos los desempeñan profesionales
24 en educación y les corresponde impartir lecciones en cualquiera de los niveles de enseñanza.

25 **c.2. Puestos Técnico-Docentes.** Quienes ocupen estos puestos realizan labores de plani-
26 ficación, asesoramiento, orientación o cualquier otra actividad técnica vinculada con la
27 formulación de la Política en la Educación Pública Nacional.

28 **c.3. Puestos Administrativo-Docentes.** Quienes ocupan estos puestos realizan
29 primordialmente labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas
30 con el proceso educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer título o certificado que

1 faculte para la función docente. Clases de puestos docentes y Clases y Especialidades Puestos
2 Docentes http://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/dgsc_servicios_docente.html.

3 2. Los planes y programas de esta especialidad, han sido aprobados para la Educación General
4 Básica y Educación Diversificada para se impartirse en el Sistema Educativo Formal
5 Costarricense. por el Consejo Superior de Educación. www.mep.co.cr.

6 3. Los planes y programas educativos de la carrera universitaria y especialidad docente de esta
7 solicitud de incorporación han sido debidamente aprobada y ha cumplido con los requisitos de
8 ingreso y egreso, establecido en el Convenio de Grados universitarios de las Universidades
9 Públicas y Privadas, vigentes. www.conesup.go.cr, www.opes.conare.go.cr.

10 4. Ley de Carrera Docente: establece "Artículo 130.-Son profesores de Enseñanza Técnico-
11 Profesional, aquellos que laboren en instituciones de Enseñanza Normal en colegios
12 profesionales, agropecuarios, comerciales, industriales o de artes, en colegios de Enseñanza
13 Media y Especial y en la escuela primaria, como profesores de campo, taller, artes industriales,
14 educación para la vida en familia, educación musical, educación física, artes plásticas, dibujo,
15 o cualquier otra especialidad, comercial, industrial, agrícola, ganadera, artística o de artesanía."

16 5. Ley de Carrera Docente: Artículo 131.-Los profesores titulados de enseñanza técnico
17 profesional se clasifican en seis grupos denominados: VT6, VT5, VT4, VT3, VT2, y VT1.

18 **a) Forman el grupo VT6 quienes posean el título de doctor, licenciado, ingeniero u**
19 **otro equivalente a éstos, otorgado por las universidades o por un instituto**
20 **tecnológico o politécnico, siempre que hayan aprobado los estudios pedagógicos**
21 **requeridos para ejercer la enseñanza media o primaria.**

22 6. Los analistas curriculares han dado visto bueno según su criterio técnico curricular y la
23 normativa vigente en la materia de formación Docente. Ver documento adjunto.

24 7. La Fiscalía solicita y recomienda a la Junta Directiva tomar en cuenta las argumentaciones
25 legales establecidas de no continuar con el proceso de incorporación de la persona mencionada
26 en el criterio adjunto.

27 **Por tanto**

28 La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo somete a consideración ante
29 esta Junta Directiva la solicitud de incorporación de:

30

Nombre	Cédula	Título que ostenta	Criterio de Incorporaciones	Criterio de Fiscalía
DELGADO ARROYO RANDALL	602940916	BACHILLERATO EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA	CLYP-DA-UI-Remisión-134-2023	CLYP-FS-115-2023 46

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 10:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-118-2023 de fecha 17 de abril de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., en el que solicita la revisión del caso de incorporación del Sr. Randall Delgado Arroyo. Aprobar la solicitud de incorporación solicitada en el oficio supracitado, según la documentación entregada por la Fiscalía y la Unidad de Incorporaciones./

Aprobado por seis votos./

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones, al Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i. y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 11. CLYP-DA-UI-CI-119-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones JIMÉNEZ CASTRO JULAY. **(Anexo 09).**

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-119-2023 de fecha 17 de abril de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., en el que indica:

“La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración del siguiente caso expuesto para la aprobación o rechazo de ingreso al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:

Considerando que:

1. De conformidad con:

a. Con los artículos 3, 4 y 5, de la Ley 4770.

b. La Ley de Carrera Docente TITULO II, artículo 54, se considera comprendidos los siguientes servidores del Ministerio de Educación Pública: quienes impartan lecciones, realicen funciones técnicas propias de la docencia o sirvan en puestos para cuyo desempeño se requiera poseer

1 título o certificado que acredite para ejercer la función docente de acuerdo con el Manual
2 Descriptivo de puestos.

3 c. Lo dispuesto por la Dirección General de Servicio Civil creada por Acuerdo Ejecutivo No.41
4 del 24 de junio de 1953, su naturaleza jurídica es el de un órgano con desconcentración
5 máxima, cuya misión dicta "Ser la institución que rige la gestión del talento humano y del
6 empleo en la Función Pública Costarricense, para cumplir el mandato constitucional de eficiencia
7 y contribuir a la dignificación del funcionario público y al buen gobierno, mediante la emisión
8 de políticas, normas, instrumentos y el ejercicio de asesoría y control, inspirados en los
9 principios de excelencia, flexibilidad, idoneidad, calidad, innovación y mérito, así como El Área
10 de Carrera Docente forma parte de la Dirección General de Servicio Civil¹, y está a cargo de un
11 Director de Área, quien es el responsable de garantizar la aplicación y funcionalidad de los
12 principios y normas del Estatuto de Servicio Civil y la Ley de Carrera Docente (Ley No. 4565 de
13 4 de mayo de 1970) así como fiscalizar y controlar las facultades delegadas en el (la) Director
14 (a) General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Establece las Clases y
15 Especialidades de puestos Docentes a saber:

16 **c.1. Puestos Propiamente Docentes.** Este tipo de puestos los desempeñan profesionales
17 en educación y les corresponde impartir lecciones en cualquiera de los niveles de enseñanza.

18 **c.2. Puestos Técnico-Docentes.** Quienes ocupen estos puestos realizan labores de plani-
19 ficación, asesoramiento, orientación o cualquier otra actividad técnica vinculada con la
20 formulación de la Política en la Educación Pública Nacional.

21 **c.3. Puestos Administrativo-Docentes.** Quienes ocupan estos puestos realizan
22 primordialmente labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas
23 con el proceso educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer título o certificado que
24 faculte para la función docente. Clases de puestos docentes y Clases y Especialidades Puestos
25 Docentes http://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/dgsc_servicios_docente.html.

26 2. Los planes y programas de esta especialidad, han sido aprobados para la Educación General
27 Básica y Educación Diversificada para se impartirse en el Sistema Educativo Formal
28 Costarricense. por el Consejo Superior de Educación. www.mep.co.cr.

29 3. Los planes y programas educativos de la carrera universitaria y especialidad docente de esta
30 solicitud de incorporación han sido debidamente aprobada y ha cumplido con los requisitos de

1 ingreso y egreso, establecido en el Convenio de Grados universitarios de las Universidades
2 Públicas y Privadas, vigentes. www.conesup.go.cr, www.opes.conare.go.cr.

3 4. Ley de Carrera Docente: establece "Artículo 130.-Son profesores de Enseñanza Técnico-
4 Profesional, aquellos que laboren en instituciones de Enseñanza Normal en colegios
5 profesionales, agropecuarios, comerciales, industriales o de artes, en colegios de Enseñanza
6 Media y Especial y en la escuela primaria, como profesores de campo, taller, artes industriales,
7 educación para la vida en familia, educación musical, educación física, artes plásticas, dibujo,
8 o cualquier otra especialidad, comercial, industrial, agrícola, ganadera, artística o de artesanía."

9 5. Ley de Carrera Docente: Artículo 131.-Los profesores titulados de enseñanza técnico
10 profesional se clasifican en seis grupos denominados: VT6, VT5, VT4, VT3, VT2, y VT1.

11 **a) Forman el grupo VT6 quienes posean el título de doctor, licenciado, ingeniero u**
12 **otro equivalente a éstos, otorgado por las universidades o por un instituto**
13 **tecnológico o politécnico, siempre que hayan aprobado los estudios pedagógicos**
14 **requeridos para ejercer la enseñanza media o primaria.**

15 6. Los analistas curriculares han dado visto bueno según su criterio técnico curricular y la
16 normativa vigente en la materia de formación Docente. Ver documento adjunto.

17 7. La Fiscalía solicita y recomienda a la Junta Directiva tomar en cuenta las argumentaciones
18 legales establecidas de no continuar con el proceso de incorporación de la persona mencionada
19 en el criterio adjunto.

20 **Por tanto**

21 La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo somete a consideración ante
22 esta Junta Directiva la solicitud de incorporación de:

Nombre	Cédula	Título que ostenta	Criterio de Incorporaciones	Criterio de Fiscalía
JIMÉNEZ CASTRO JULAY	603910229	Bachillerato Universitario En Ingeniería En Tecnologías De Información, Universidad Técnica Nacional, Licenciatura en Mediación Pedagógica. Universidad Técnica Nacional.	CLYP-DA-UI-Remisión-131-2023	CLYP-FS-114-2023

26 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

27 **ACUERDO 11:**

28 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-119-2023 de fecha 17 de abril de 2023,**
29 **suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad**
30 **Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., en**

1 **el que solicita la revisión del caso de incorporación de la Sra. Julay Jiménez Castro.**
2 **Aprobar la solicitud de incorporación solicitada en el oficio supracitado, según la**
3 **documentación entregada por la Fiscalía y la Unidad de Incorporaciones./**
4 **Aprobado por seis votos./**

5 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad**
6 **Incorporaciones, al Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i. y a**
7 **la Dirección Ejecutiva./**

8 **ARTÍCULO 12.** CLYP-DA-UI-CI-120-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones GÓNGORA
9 BRENES ÉRICKA. **(Anexo 10).**

10 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-120-
11 2023 de fecha 17 de abril de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado
12 de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i.,
13 en el que indica:

14 "La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración del siguiente caso expuesto para la
15 aprobación o rechazo de ingreso al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,
16 Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:

17 Considerando que:

18 1. De conformidad con:

19 a. Con los artículos 3, 4 y 5, de la Ley 4770.

20 b. La Ley de Carrera Docente TITULO II, artículo 54, se considera comprendidos los siguientes
21 servidores del Ministerio de Educación Pública: quienes impartan lecciones, realicen funciones
22 técnicas propias de la docencia o sirvan en puestos para cuyo desempeño se requiera poseer
23 título o certificado que acredite para ejercer la función docente de acuerdo con el Manual
24 Descriptivo de puestos.

25 c. Lo dispuesto por la Dirección General de Servicio Civil creada por Acuerdo Ejecutivo No.41
26 del 24 de junio de 1953, su naturaleza jurídica es el de un órgano con desconcentración
27 máxima, cuya misión dicta "Ser la institución que rige la gestión del talento humano y del
28 empleo en la Función Pública Costarricense, para cumplir el mandato constitucional de eficiencia
29 y contribuir a la dignificación del funcionario público y al buen gobierno, mediante la emisión
30 de políticas, normas, instrumentos y el ejercicio de asesoría y control, inspirados en los

1 principios de excelencia, flexibilidad, idoneidad, calidad, innovación y mérito, así como El Área
2 de Carrera Docente forma parte de la Dirección General de Servicio Civil¹, y está a cargo de un
3 Director de Área, quien es el responsable de garantizar la aplicación y funcionalidad de los
4 principios y normas del Estatuto de Servicio Civil y la Ley de Carrera Docente (Ley No. 4565 de
5 4 de mayo de 1970) así como fiscalizar y controlar las facultades delegadas en el (la) Director
6 (a) General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Establece las Clases y
7 Especialidades de puestos Docentes a saber:

8 **c.1. Puestos Propiamente Docentes.** Este tipo de puestos los desempeñan profesionales
9 en educación y les corresponde impartir lecciones en cualquiera de los niveles de enseñanza.

10 **c.2. Puestos Técnico-Docentes.** Quienes ocupen estos puestos realizan labores de plani-
11 ficación, asesoramiento, orientación o cualquier otra actividad técnica vinculada con la
12 formulación de la Política en la Educación Pública Nacional.

13 **c.3. Puestos Administrativo-Docentes.** Quienes ocupan estos puestos realizan
14 primordialmente labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas
15 con el proceso educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer título o certificado que
16 faculte para la función docente. Clases de puestos docentes y Clases y Especialidades Puestos
17 Docentes http://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/dgsc_servicios_docente.html.

18 2. Los planes y programas de esta especialidad, han sido aprobados para la Educación General
19 Básica y Educación Diversificada para se impartirse en el Sistema Educativo Formal
20 Costarricense. por el Consejo Superior de Educación. www.mep.co.cr.

21 3. Los planes y programas educativos de la carrera universitaria y especialidad docente de esta
22 solicitud de incorporación han sido debidamente aprobada y ha cumplido con los requisitos de
23 ingreso y egreso, establecido en el Convenio de Grados universitarios de las Universidades
24 Públicas y Privadas, vigentes. www.conesup.go.cr, www.opes.conare.go.cr.

25 4. Ley de Carrera Docente: establece "Artículo 130.-Son profesores de Enseñanza Técnico-
26 Profesional, aquellos que laboren en instituciones de Enseñanza Normal en colegios
27 profesionales, agropecuarios, comerciales, industriales o de artes, en colegios de Enseñanza
28 Media y Especial y en la escuela primaria, como profesores de campo, taller, artes industriales,
29 educación para la vida en familia, educación musical, educación física, artes plásticas, dibujo,
30 o cualquier otra especialidad, comercial, industrial, agrícola, ganadera, artística o de artesanía."

5. Ley de Carrera Docente: Artículo 131.-Los profesores titulados de enseñanza técnico profesional se clasifican en seis grupos denominados: VT6, VT5, VT4, VT3, VT2, y VT1.

a) Forman el grupo VT6 quienes posean el título de doctor, licenciado, ingeniero u otro equivalente a éstos, otorgado por las universidades o por un instituto tecnológico o politécnico, siempre que hayan aprobado los estudios pedagógicos requeridos para ejercer la enseñanza media o primaria.

6. Los analistas curriculares han dado visto bueno según su criterio técnico curricular y la normativa vigente en la materia de formación Docente. Ver documento adjunto.

7. La Fiscalía solicita y recomienda a la Junta Directiva tomar en cuenta las argumentaciones legales establecidas de no continuar con el proceso de incorporación de la persona mencionada en el criterio adjunto.

Por tanto

La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo somete a consideración ante esta Junta Directiva la solicitud de incorporación de:

Nombre	Cédula	Título que ostenta	Criterio de Incorporaciones	Criterio de Fiscalía
GÓNGORA BRENES ÉRICKA	303630632	Bachillerato Universitario Ingeniera Forestal y Maestría en Sistemas Modernos de Manufactura. Licenciatura en Docencia.	CLYP-DA-UI-Remisión-138-2023	CLYP-FS-117-2023

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 12:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-120-2023 de fecha 17 de abril de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., en el que solicita la revisión del caso de incorporación de la Sra. Ericka Góngora Brenes.

Aprobar la solicitud de incorporación solicitada en el oficio supracitado, según la documentación entregada por la Fiscalía y la Unidad de Incorporaciones./

Aprobado por seis votos./

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones, al Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i. y a la Dirección Ejecutiva./

1 **ARTÍCULO 13.** CLYP-DA-UI-CI-121-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones GARBANZO
2 SOLANO FABIO LEANDRO. **(Anexo 11).**

3 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-121-
4 2023 de fecha 17 de abril de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado
5 de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i.,
6 en el que indica:

7 "La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración del siguiente caso expuesto para la
8 aprobación o rechazo de ingreso al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,
9 Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:

10 Considerando que:

11 1. De conformidad con:

12 a. Con los artículos 3, 4 y 5, de la Ley 4770.

13 b. La Ley de Carrera Docente TITULO II, artículo 54, se considera comprendidos los siguientes
14 servidores del Ministerio de Educación Pública: quienes impartan lecciones, realicen funciones
15 técnicas propias de la docencia o sirvan en puestos para cuyo desempeño se requiera poseer
16 título o certificado que acredite para ejercer la función docente de acuerdo con el Manual
17 Descriptivo de puestos.

18 c. Lo dispuesto por la Dirección General de Servicio Civil creada por Acuerdo Ejecutivo No.41
19 del 24 de junio de 1953, su naturaleza jurídica es el de un órgano con desconcentración
20 máxima, cuya misión dicta "Ser la institución que rige la gestión del talento humano y del
21 empleo en la Función Pública Costarricense, para cumplir el mandato constitucional de eficiencia
22 y contribuir a la dignificación del funcionario público y al buen gobierno, mediante la emisión
23 de políticas, normas, instrumentos y el ejercicio de asesoría y control, inspirados en los
24 principios de excelencia, flexibilidad, idoneidad, calidad, innovación y mérito, así como El Área
25 de Carrera Docente forma parte de la Dirección General de Servicio Civil¹, y está a cargo de un
26 Director de Área, quien es el responsable de garantizar la aplicación y funcionalidad de los
27 principios y normas del Estatuto de Servicio Civil y la Ley de Carrera Docente (Ley No. 4565 de
28 4 de mayo de 1970) así como fiscalizar y controlar las facultades delegadas en el (la) Director
29 (a) General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Establece las Clases y
30 Especialidades de puestos Docentes a saber:

1 **c.1. Puestos Propiamente Docentes.** Este tipo de puestos los desempeñan profesionales
2 en educación y les corresponde impartir lecciones en cualquiera de los niveles de enseñanza.

3 **c.2. Puestos Técnico-Docentes.** Quienes ocupen estos puestos realizan labores de plani-
4 ficación, asesoramiento, orientación o cualquier otra actividad técnica vinculada con la
5 formulación de la Política en la Educación Pública Nacional.

6 **c.3. Puestos Administrativo-Docentes.** Quienes ocupan estos puestos realizan
7 primordialmente labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas
8 con el proceso educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer título o certificado que
9 faculte para la función docente. Clases de puestos docentes y Clases y Especialidades Puestos
10 Docentes http://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/dgsc_servicios_docente.html.

11 2. Los planes y programas de esta especialidad, han sido aprobados para la Educación General
12 Básica y Educación Diversificada para se impartirse en el Sistema Educativo Formal
13 Costarricense. por el Consejo Superior de Educación. www.mep.co.cr.

14 3. Los planes y programas educativos de la carrera universitaria y especialidad docente de
15 esta solicitud de incorporación han sido debidamente aprobada y ha cumplido con los requisitos
16 de ingreso y egreso, establecido en el Convenio de Grados universitarios de las Universidades
17 Públicas y Privadas, vigentes. www.conesup.go.cr, www.opes.conare.go.cr.

18 4. Ley de Carrera Docente: establece "Artículo 130.-Son profesores de Enseñanza Técnico-
19 Profesional, aquellos que laboren en instituciones de Enseñanza Normal en colegios
20 profesionales, agropecuarios, comerciales, industriales o de artes, en colegios de Enseñanza
21 Media y Especial y en la escuela primaria, como profesores de campo, taller, artes industriales,
22 educación para la vida en familia, educación musical, educación física, artes plásticas, dibujo,
23 o cualquier otra especialidad, comercial, industrial, agrícola, ganadera, artística o de artesanía."

24 5. Ley de Carrera Docente: Artículo 131.-Los profesores titulados de enseñanza técnico
25 profesional se clasifican en seis grupos denominados: VT6, VT5, VT4, VT3, VT2, y VT1.

26 **a) Forman el grupo VT6 quienes posean el título de doctor, licenciado, ingeniero u**
27 **otro equivalente a éstos, otorgado por las universidades o por un instituto**
28 **tecnológico o politécnico, siempre que hayan aprobado los estudios pedagógicos**
29 **requeridos para ejercer la enseñanza media o primaria.**

6. Los analistas curriculares han dado visto bueno según su criterio técnico curricular y la normativa vigente en la materia de formación Docente. Ver documento adjunto.

7. La Fiscalía solicita y recomienda a la Junta Directiva tomar en cuenta las argumentaciones legales establecidas de no continuar con el proceso de incorporación de la persona mencionada en el criterio adjunto.

Por tanto

La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo somete a consideración ante esta Junta Directiva la solicitud de incorporación de:

Nombre	Cédula	Título que ostenta	Criterio de Incorporaciones	Criterio de Fiscalía
GARBANZO SOLANO FABIO LEANDRO	303720966	Licenciatura en Mantenimiento Industrial del Instituto Tecnológico de Costa Rica y de Licenciatura en Docencia, de la Universidad de Ciencias Administrativas San Marcos	CLYP-DA-UI-Remisión-139-2023	CLYP-FS-118-2023

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 13:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-121-2023 de fecha 17 de abril de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., en el que solicita la revisión del caso de incorporación del Sr. Fabio Leandro Garbanzo Solano. Aprobar la solicitud de incorporación solicitada en el oficio supracitado, según la documentación entregada por la Fiscalía y la Unidad de Incorporaciones./ Aprobado por seis votos./

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones, al Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i. y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 14. CLYP-DA-UI-CI-122-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones VARGAS AGUILAR MARÍA JOSÉ. **(Anexo 12).**

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-122-2023 de fecha 17 de abril de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., en el que indica:

“La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración del siguiente caso expuesto para la

1 aprobación o rechazo de ingreso al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,
2 Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:

3 Considerando que:

4 1. De conformidad con:

5 a. Con los artículos 3, 4 y 5, de la Ley 4770.

6 b. La Ley de Carrera Docente TITULO II, artículo 54, se considera comprendidos los siguientes
7 servidores del Ministerio de Educación Pública: quienes impartan lecciones, realicen funciones
8 técnicas propias de la docencia o sirvan en puestos para cuyo desempeño se requiera poseer
9 título o certificado que acredite para ejercer la función docente de acuerdo con el Manual
10 Descriptivo de puestos.

11 c. Lo dispuesto por la Dirección General de Servicio Civil creada por Acuerdo Ejecutivo No.41
12 del 24 de junio de 1953, su naturaleza jurídica es el de un órgano con desconcentración
13 máxima, cuya misión dicta "Ser la institución que rige la gestión del talento humano y del
14 empleo en la Función Pública Costarricense, para cumplir el mandato constitucional de eficiencia
15 y contribuir a la dignificación del funcionario público y al buen gobierno, mediante la emisión
16 de políticas, normas, instrumentos y el ejercicio de asesoría y control, inspirados en los
17 principios de excelencia, flexibilidad, idoneidad, calidad, innovación y mérito, así como El Área
18 de Carrera Docente forma parte de la Dirección General de Servicio Civil¹, y está a cargo de un
19 Director de Área, quien es el responsable de garantizar la aplicación y funcionalidad de los
20 principios y normas del Estatuto de Servicio Civil y la Ley de Carrera Docente (Ley No. 4565 de
21 4 de mayo de 1970) así como fiscalizar y controlar las facultades delegadas en el (la) Director
22 (a) General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Establece las Clases y
23 Especialidades de puestos Docentes a saber:

24 **c.1. Puestos Propiamente Docentes.** Este tipo de puestos los desempeñan profesionales
25 en educación y les corresponde impartir lecciones en cualquiera de los niveles de enseñanza.

26 **c.2. Puestos Técnico-Docentes.** Quienes ocupen estos puestos realizan labores de plani-
27 ficación, asesoramiento, orientación o cualquier otra actividad técnica vinculada con la
28 formulación de la Política en la Educación Pública Nacional.

29 **c.3. Puestos Administrativo-Docentes.** Quienes ocupan estos puestos realizan
30 primordialmente labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas

1 con el proceso educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer título o certificado que
2 faculte para la función docente. Clases de puestos docentes y Clases y Especialidades Puestos
3 Docentes http://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/dgsc_servicios_docente.html.

4 2. Los planes y programas de esta especialidad, han sido aprobados para la Educación General
5 Básica y Educación Diversificada para se impartirse en el Sistema Educativo Formal
6 Costarricense. por el Consejo Superior de Educación. www.mep.co.cr.

7 3. Los planes y programas educativos de la carrera universitaria y especialidad docente de esta
8 solicitud de incorporación han sido debidamente aprobada y ha cumplido con los requisitos de
9 ingreso y egreso, establecido en el Convenio de Grados universitarios de las Universidades
10 Públicas y Privadas, vigentes. www.conesup.go.cr, www.opes.conare.go.cr.

11 4. Ley de Carrera Docente: establece "Artículo 130.-Son profesores de Enseñanza Técnico-
12 Profesional, aquellos que laboren en instituciones de Enseñanza Normal en colegios
13 profesionales, agropecuarios, comerciales, industriales o de artes, en colegios de Enseñanza
14 Media y Especial y en la escuela primaria, como profesores de campo, taller, artes industriales,
15 educación para la vida en familia, educación musical, educación física, artes plásticas, dibujo,
16 o cualquier otra especialidad, comercial, industrial, agrícola, ganadera, artística o de artesanía."

17 5. Ley de Carrera Docente: Artículo 131.-Los profesores titulados de enseñanza técnico
18 profesional se clasifican en seis grupos denominados: VT6, VT5, VT4, VT3, VT2, y VT1.

19 **a) Forman el grupo VT6 quienes posean el título de doctor, licenciado, ingeniero u**
20 **otro equivalente a éstos, otorgado por las universidades o por un instituto**
21 **tecnológico o politécnico, siempre que hayan aprobado los estudios pedagógicos**
22 **requeridos para ejercer la enseñanza media o primaria.**

23 6. Los analistas curriculares han dado visto bueno según su criterio técnico curricular y la
24 normativa vigente en la materia de formación Docente. Ver documento adjunto.

25 7. La Fiscalía solicita y recomienda a la Junta Directiva tomar en cuenta las argumentaciones
26 legales establecidas de no continuar con el proceso de incorporación de la persona mencionada
27 en el criterio adjunto.

28 **Por tanto**

29 La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo somete a consideración ante
30 esta Junta Directiva la solicitud de incorporación de:

Nombre	Cédula	Título que ostenta	Criterio de Incorporaciones	Criterio de Fiscalía
VARGAS AGUILAR MARÍA JOSÉ	702560339	Bachillerato en Psicología, Licenciatura en ciencias de la educación con énfasis en docencia para ejercer en el campo de la enseñanza de psicología	CLYP-DA-UI-Remisión-142-2023	CLYP-FS-120-2023

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 14:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-122-2023 de fecha 17 de abril de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., en el que solicita la revisión del caso de incorporación del Sra. María José Vargas Aguilar. Aprobar la solicitud de incorporación solicitada en el oficio supracitado, según la documentación entregada por la Fiscalía y la Unidad de Incorporaciones./ Aprobado por seis votos./

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones, al Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i. y a la Dirección Ejecutiva./

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, ingresa a la sala al ser las 9:03 p.m.

ARTÍCULO 15. CLYP-DA-UI-CI-124-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones ALFARO CHAVES AHILYN. **(Anexo 13).**

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-124-2023 de fecha 17 de abril de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., en el que indica:

“La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración del siguiente caso expuesto para la aprobación o rechazo de ingreso al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:

Considerando que:

1. De conformidad con:

a. Con los artículos 3, 4 y 5, de la Ley 4770.

b. La Ley de Carrera Docente TITULO II, artículo 54, se considera comprendidos los siguientes servidores del Ministerio de Educación Pública: quienes imparten lecciones, realicen funciones

1 técnicas propias de la docencia o sirvan en puestos para cuyo desempeño se requiera poseer
2 título o certificado que acredite para ejercer la función docente de acuerdo con el Manual
3 Descriptivo de puestos.

4 c. Lo dispuesto por la Dirección General de Servicio Civil creada por Acuerdo Ejecutivo No.41
5 del 24 de junio de 1953, su naturaleza jurídica es el de un órgano con desconcentración
6 máxima, cuya misión dicta "Ser la institución que rige la gestión del talento humano y del
7 empleo en la Función Pública Costarricense, para cumplir el mandato constitucional de eficiencia
8 y contribuir a la dignificación del funcionario público y al buen gobierno, mediante la emisión
9 de políticas, normas, instrumentos y el ejercicio de asesoría y control, inspirados en los
10 principios de excelencia, flexibilidad, idoneidad, calidad, innovación y mérito, así como El Área
11 de Carrera Docente forma parte de la Dirección General de Servicio Civil¹, y está a cargo de un
12 Director de Área, quien es el responsable de garantizar la aplicación y funcionalidad de los
13 principios y normas del Estatuto de Servicio Civil y la Ley de Carrera Docente (Ley No. 4565 de
14 4 de mayo de 1970) así como fiscalizar y controlar las facultades delegadas en el (la) Director
15 (a) General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Establece las Clases y
16 Especialidades de puestos Docentes a saber:

17 **c.1. Puestos Propiamente Docentes.** Este tipo de puestos los desempeñan profesionales
18 en educación y les corresponde impartir lecciones en cualquiera de los niveles de enseñanza.

19 **c.2. Puestos Técnico-Docentes.** Quienes ocupen estos puestos realizan labores de plani-
20 ficación, asesoramiento, orientación o cualquier otra actividad técnica vinculada con la
21 formulación de la Política en la Educación Pública Nacional.

22 **c.3. Puestos Administrativo-Docentes.** Quienes ocupan estos puestos realizan
23 primordialmente labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas
24 con el proceso educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer título o certificado que
25 faculte para la función docente. Clases de puestos docentes y Clases y Especialidades Puestos
26 Docentes http://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/dgsc_servicios_docente.html.

27 2. Los planes y programas de esta especialidad, han sido aprobados para la Educación General
28 Básica y Educación Diversificada para se impartirse en el Sistema Educativo Formal
29 Costarricense. por el Consejo Superior de Educación. www.mep.co.cr.

1 3. Los planes y programas educativos de la carrera universitaria y especialidad docente de esta
2 solicitud de incorporación han sido debidamente aprobada y ha cumplido con los requisitos de
3 ingreso y egreso, establecido en el Convenio de Grados universitarios de las Universidades
4 Públicas y Privadas, vigentes. www.conesup.go.cr, www.opes.conare.go.cr.

5 4. Ley de Carrera Docente: establece "Artículo 130.-Son profesores de Enseñanza Técnico-
6 Profesional, aquellos que laboren en instituciones de Enseñanza Normal en colegios
7 profesionales, agropecuarios, comerciales, industriales o de artes, en colegios de Enseñanza
8 Media y Especial y en la escuela primaria, como profesores de campo, taller, artes industriales,
9 educación para la vida en familia, educación musical, educación física, artes plásticas, dibujo,
10 o cualquier otra especialidad, comercial, industrial, agrícola, ganadera, artística o de artesanía."

11 5. Ley de Carrera Docente: Artículo 131.-Los profesores titulados de enseñanza técnico
12 profesional se clasifican en seis grupos denominados: VT6, VT5, VT4, VT3, VT2, y VT1.

13 **a) Forman el grupo VT6 quienes posean el título de doctor, licenciado, ingeniero u**
14 **otro equivalente a éstos, otorgado por las universidades o por un instituto**
15 **tecnológico o politécnico, siempre que hayan aprobado los estudios pedagógicos**
16 **requeridos para ejercer la enseñanza media o primaria.**

17 6. Los analistas curriculares han dado visto bueno según su criterio técnico curricular y la
18 normativa vigente en la materia de formación Docente. Ver documento adjunto.

19 7. La Fiscalía solicita y recomienda a la Junta Directiva tomar en cuenta las argumentaciones
20 legales establecidas de no continuar con el proceso de incorporación de la persona mencionada
21 en el criterio adjunto.

22 **Por tanto**

23 La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo somete a consideración ante
24 esta Junta Directiva la solicitud de incorporación de:

Nombre	Cédula	Título que ostenta	Criterio de Incorporaciones	Criterio de Fiscalía
ALFARO CHAVES AHILYN	603990454	Bachillerato en Turismo Ecológico, Licenciatura en ciencias de la educación con énfasis en docencia para ejercer en la enseñanza de turismo ecológico	CLYP-DA-UI-Remisión-146-2023	CLYP-FS-125-2023

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 15:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-124-2023 de fecha 17 de abril de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., en el que solicita la revisión del caso de incorporación de la Sra. Ahilyn Alfaro Chaves. Aprobar la solicitud de incorporación solicitada en el oficio supracitado, según la documentación entregada por la Fiscalía y la Unidad de Incorporaciones./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones, al Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i. y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 16. CLYP-DA-UI-CI-125-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones VELO MADRIGAL MANUEL ALEJANDRO. **(Anexo 14).**

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-125-2023 de fecha 17 de abril de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., en el que indica:

“La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración del siguiente caso expuesto para la aprobación o rechazo de ingreso al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:

Considerando que:

1. De conformidad con:

a. Con los artículos 3, 4 y 5, de la Ley 4770.

b. La Ley de Carrera Docente TITULO II, artículo 54, se considera comprendidos los siguientes servidores del Ministerio de Educación Pública: quienes impartan lecciones, realicen funciones técnicas propias de la docencia o sirvan en puestos para cuyo desempeño se requiera poseer

1 título o certificado que acredite para ejercer la función docente de acuerdo con el Manual
2 Descriptivo de puestos.

3 c. Lo dispuesto por la Dirección General de Servicio Civil creada por Acuerdo Ejecutivo No.41
4 del 24 de junio de 1953, su naturaleza jurídica es el de un órgano con desconcentración
5 máxima, cuya misión dicta "Ser la institución que rige la gestión del talento humano y del
6 empleo en la Función Pública Costarricense, para cumplir el mandato constitucional de eficiencia
7 y contribuir a la dignificación del funcionario público y al buen gobierno, mediante la emisión
8 de políticas, normas, instrumentos y el ejercicio de asesoría y control, inspirados en los
9 principios de excelencia, flexibilidad, idoneidad, calidad, innovación y mérito, así como El Área
10 de Carrera Docente forma parte de la Dirección General de Servicio Civil¹, y está a cargo de un
11 Director de Área, quien es el responsable de garantizar la aplicación y funcionalidad de los
12 principios y normas del Estatuto de Servicio Civil y la Ley de Carrera Docente (Ley No. 4565 de
13 4 de mayo de 1970) así como fiscalizar y controlar las facultades delegadas en el (la) Director
14 (a) General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Establece las Clases y
15 Especialidades de puestos Docentes a saber:

16 **c.1. Puestos Propiamente Docentes.** Este tipo de puestos los desempeñan profesionales
17 en educación y les corresponde impartir lecciones en cualquiera de los niveles de enseñanza.

18 **c.2. Puestos Técnico-Docentes.** Quienes ocupen estos puestos realizan labores de plani-
19 ficación, asesoramiento, orientación o cualquier otra actividad técnica vinculada con la
20 formulación de la Política en la Educación Pública Nacional.

21 **c.3. Puestos Administrativo-Docentes.** Quienes ocupan estos puestos realizan
22 primordialmente labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas
23 con el proceso educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer título o certificado que
24 faculte para la función docente. Clases de puestos docentes y Clases y Especialidades Puestos
25 Docentes http://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/dgsc_servicios_docente.html.

26 2. Los planes y programas de esta especialidad, han sido aprobados para la Educación General
27 Básica y Educación Diversificada para se impartirse en el Sistema Educativo Formal
28 Costarricense. por el Consejo Superior de Educación. www.mep.co.cr.

29 3. Los planes y programas educativos de la carrera universitaria y especialidad docente de
30 esta solicitud de incorporación han sido debidamente aprobada y ha cumplido con los requisitos

de ingreso y egreso, establecido en el Convenio de Grados universitarios de las Universidades Públicas y Privadas, vigentes. www.conesup.go.cr, www.opes.conare.go.cr.

4. Ley de Carrera Docente: establece "Artículo 130.-Son profesores de Enseñanza Técnico-Profesional, aquellos que laboren en instituciones de Enseñanza Normal en colegios profesionales, agropecuarios, comerciales, industriales o de artes, en colegios de Enseñanza Media y Especial y en la escuela primaria, como profesores de campo, taller, artes industriales, educación para la vida en familia, educación musical, educación física, artes plásticas, dibujo, o cualquier otra especialidad, comercial, industrial, agrícola, ganadera, artística o de artesanía."

5. Ley de Carrera Docente: Artículo 131.-Los profesores titulados de enseñanza técnico profesional se clasifican en seis grupos denominados: VT6, VT5, VT4, VT3, VT2, y VT1.

a) Forman el grupo VT6 quienes posean el título de doctor, licenciado, ingeniero u otro equivalente a éstos, otorgado por las universidades o por un instituto tecnológico o politécnico, siempre que hayan aprobado los estudios pedagógicos requeridos para ejercer la enseñanza media o primaria.

6. Los analistas curriculares han dado visto bueno según su criterio técnico curricular y la normativa vigente en la materia de formación Docente. Ver documento adjunto.

7. La Fiscalía solicita y recomienda a la Junta Directiva tomar en cuenta las argumentaciones legales establecidas de no continuar con el proceso de incorporación de la persona mencionada en el criterio adjunto.

Por tanto

La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo somete a consideración ante esta Junta Directiva la solicitud de incorporación de:

Nombre	Cédula	Título que ostenta	Criterio de Incorporaciones	Criterio de Fiscalía
VELO MADRIGAL MANUEL ALEJANDRO	112130132	Bachillerato en ingeniería de sistemas, Licenciatura en ciencias de la educación con énfasis en docencia para ejercer en la enseñanza de ingeniería de sistemas	CLYP-DA-UI-Remisión-145-2023	CLYP-FS-124-2023

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 16:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-125-2023 de fecha 17 de abril de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., en

1 **el que solicita la revisión del caso de incorporación del Sr. Manuel Alejandro Velo**
2 **Madrigal. Aprobar la solicitud de incorporación solicitada en el oficio supracitado,**
3 **según la documentación entregada por la Fiscalía y la Unidad de Incorporaciones./**
4 **Aprobado por siete votos./**

5 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad**
6 **Incorporaciones, al Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i. y a**
7 **la Dirección Ejecutiva./**

8 **ARTÍCULO 17.** CLYP-DA-UI-CI-126-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones MORERA
9 BARRANTES MARÍA ELENA. **(Anexo 15).**

10 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-126-
11 2023 de fecha 17 de abril de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado
12 de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i.,
13 en el que indica:

14 "La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración del siguiente caso expuesto para la
15 aprobación o rechazo de ingreso al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,
16 Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:

17 Considerando que:

18 1. De conformidad con:

19 a. Con los artículos 3, 4 y 5, de la Ley 4770.

20 b. La Ley de Carrera Docente TITULO II, artículo 54, se considera comprendidos los siguientes
21 servidores del Ministerio de Educación Pública: quienes impartan lecciones, realicen funciones
22 técnicas propias de la docencia o sirvan en puestos para cuyo desempeño se requiera poseer
23 título o certificado que acredite para ejercer la función docente de acuerdo con el Manual
24 Descriptivo de puestos.

25 c. Lo dispuesto por la Dirección General de Servicio Civil creada por Acuerdo Ejecutivo No.41
26 del 24 de junio de 1953, su naturaleza jurídica es el de un órgano con desconcentración
27 máxima, cuya misión dicta "Ser la institución que rige la gestión del talento humano y del
28 empleo en la Función Pública Costarricense, para cumplir el mandato constitucional de eficiencia
29 y contribuir a la dignificación del funcionario público y al buen gobierno, mediante la emisión
30 de políticas, normas, instrumentos y el ejercicio de asesoría y control, inspirados en los

1 principios de excelencia, flexibilidad, idoneidad, calidad, innovación y mérito, así como El Área
2 de Carrera Docente forma parte de la Dirección General de Servicio Civil¹, y está a cargo de un
3 Director de Área, quien es el responsable de garantizar la aplicación y funcionalidad de los
4 principios y normas del Estatuto de Servicio Civil y la Ley de Carrera Docente (Ley No. 4565 de
5 4 de mayo de 1970) así como fiscalizar y controlar las facultades delegadas en el (la) Director
6 (a) General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Establece las Clases y
7 Especialidades de puestos Docentes a saber:

8 **c.1. Puestos Propiamente Docentes.** Este tipo de puestos los desempeñan profesionales
9 en educación y les corresponde impartir lecciones en cualquiera de los niveles de enseñanza.

10 **c.2. Puestos Técnico-Docentes.** Quienes ocupen estos puestos realizan labores de plani-
11 ficación, asesoramiento, orientación o cualquier otra actividad técnica vinculada con la
12 formulación de la Política en la Educación Pública Nacional.

13 **c.3. Puestos Administrativo-Docentes.** Quienes ocupan estos puestos realizan
14 primordialmente labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas
15 con el proceso educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer título o certificado que
16 faculte para la función docente. Clases de puestos docentes y Clases y Especialidades Puestos
17 Docentes http://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/dgsc_servicios_docente.html.

18 2. Los planes y programas de esta especialidad, han sido aprobados para la Educación General
19 Básica y Educación Diversificada para se impartirse en el Sistema Educativo Formal
20 Costarricense. por el Consejo Superior de Educación. www.mep.co.cr.

21 3. Los planes y programas educativos de la carrera universitaria y especialidad docente de
22 esta solicitud de incorporación han sido debidamente aprobada y ha cumplido con los requisitos
23 de ingreso y egreso, establecido en el Convenio de Grados universitarios de las Universidades
24 Públicas y Privadas, vigentes. www.conesup.go.cr, www.opes.conare.go.cr.

25 4. Ley de Carrera Docente: establece "Artículo 130.-Son profesores de Enseñanza Técnico-
26 Profesional, aquellos que laboren en instituciones de Enseñanza Normal en colegios
27 profesionales, agropecuarios, comerciales, industriales o de artes, en colegios de Enseñanza
28 Media y Especial y en la escuela primaria, como profesores de campo, taller, artes industriales,
29 educación para la vida en familia, educación musical, educación física, artes plásticas, dibujo,
30 o cualquier otra especialidad, comercial, industrial, agrícola, ganadera, artística o de artesanía."

5. Ley de Carrera Docente: Artículo 131.-Los profesores titulados de enseñanza técnico profesional se clasifican en seis grupos denominados: VT6, VT5, VT4, VT3, VT2, y VT1.

a) Forman el grupo VT6 quienes posean el título de doctor, licenciado, ingeniero u otro equivalente a éstos, otorgado por las universidades o por un instituto tecnológico o politécnico, siempre que hayan aprobado los estudios pedagógicos requeridos para ejercer la enseñanza media o primaria.

6. Los analistas curriculares han dado visto bueno según su criterio técnico curricular y la normativa vigente en la materia de formación Docente. Ver documento adjunto.

7. La Fiscalía solicita y recomienda a la Junta Directiva tomar en cuenta las argumentaciones legales establecidas de no continuar con el proceso de incorporación de la persona mencionada en el criterio adjunto.

Por tanto

La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo somete a consideración ante esta Junta Directiva la solicitud de incorporación de:

Nombre	Cédula	Título que ostenta	Criterio de Incorporaciones	Criterio de Fiscalía
MORERA BARRANTES MARÍA ELENA	603380156	Bachillerato en Psicología, Licenciatura en ciencias de la educación con énfasis en docencia para ejercer en el campo de la enseñanza de psicología	CLYP-DA-UI-Remisión-144-2023	CLYP-FS-121-2023

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 17:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-126-2023 de fecha 17 de abril de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones y el José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., en el que solicita la revisión del caso de incorporación de la Sra. María Elena Morera Barrantes. Aprobar la solicitud de incorporación solicitada en el oficio supracitado, según la documentación entregada por la Fiscalía y la Unidad de Incorporaciones./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones, al Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i. y a la Dirección Ejecutiva./

1 **ARTÍCULO 18.** CLYP-DA-UI-CI-127-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones MORA
2 AZOFEIFA ZAYLEENG MILENA. **(Anexo 16).**

3 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-127-
4 2023 de fecha 17 de abril de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado
5 de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i.,
6 en el que indica:

7 "La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración del siguiente caso expuesto para la
8 aprobación o rechazo de ingreso al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,
9 Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:

10 Considerando que:

11 1. De conformidad con:

12 d. Con los artículos 3, 4 y 5, de la Ley 4770.

13 e. La Ley de Carrera Docente TITULO II, artículo 54, se considera comprendidos los siguientes
14 servidores del Ministerio de Educación Pública: quienes impartan lecciones, realicen funciones
15 técnicas propias de la docencia o sirvan en puestos para cuyo desempeño se requiera poseer
16 título o certificado que acredite para ejercer la función docente de acuerdo con el Manual
17 Descriptivo de puestos.

18 f. Lo dispuesto por la Dirección General de Servicio Civil creada por Acuerdo Ejecutivo No.41
19 del 24 de junio de 1953, su naturaleza jurídica es el de un órgano con desconcentración
20 máxima, cuya misión dicta "Ser la institución que rige la gestión del talento humano y del
21 empleo en la Función Pública Costarricense, para cumplir el mandato constitucional de eficiencia
22 y contribuir a la dignificación del funcionario público y al buen gobierno, mediante la emisión
23 de políticas, normas, instrumentos y el ejercicio de asesoría y control, inspirados en los
24 principios de excelencia, flexibilidad, idoneidad, calidad, innovación y mérito, así como El Área
25 de Carrera Docente forma parte de la Dirección General de Servicio Civil¹, y está a cargo de un
26 Director de Área, quien es el responsable de garantizar la aplicación y funcionalidad de los
27 principios y normas del Estatuto de Servicio Civil y la Ley de Carrera Docente (Ley No. 4565 de
28 4 de mayo de 1970) así como fiscalizar y controlar las facultades delegadas en el (la) Director
29 (a) General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Establece las Clases y
30 Especialidades de puestos Docentes a saber:

1 **c.1. Puestos Propiamente Docentes.** Este tipo de puestos los desempeñan profesionales
2 en educación y les corresponde impartir lecciones en cualquiera de los niveles de enseñanza.

3 **c.2. Puestos Técnico-Docentes.** Quienes ocupen estos puestos realizan labores de plani-
4 ficación, asesoramiento, orientación o cualquier otra actividad técnica vinculada con la
5 formulación de la Política en la Educación Pública Nacional.

6 **c.3. Puestos Administrativo-Docentes.** Quienes ocupan estos puestos realizan
7 primordialmente labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas
8 con el proceso educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer título o certificado que
9 faculte para la función docente. Clases de puestos docentes y Clases y Especialidades Puestos
10 Docentes http://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/dgsc_servicios_docente.html.

11 2. Los planes y programas de esta especialidad, han sido aprobados para la Educación General
12 Básica y Educación Diversificada para se impartirse en el Sistema Educativo Formal
13 Costarricense. por el Consejo Superior de Educación. www.mep.co.cr.

14 3. Los planes y programas educativos de la carrera universitaria y especialidad docente de
15 esta solicitud de incorporación han sido debidamente aprobada y ha cumplido con los requisitos
16 de ingreso y egreso, establecido en el Convenio de Grados universitarios de las Universidades
17 Públicas y Privadas, vigentes. www.conesup.go.cr, www.opes.conare.go.cr.

18 4. Ley de Carrera Docente: establece "Artículo 130.-Son profesores de Enseñanza Técnico-
19 Profesional, aquellos que laboren en instituciones de Enseñanza Normal en colegios
20 profesionales, agropecuarios, comerciales, industriales o de artes, en colegios de Enseñanza
21 Media y Especial y en la escuela primaria, como profesores de campo, taller, artes industriales,
22 educación para la vida en familia, educación musical, educación física, artes plásticas, dibujo,
23 o cualquier otra especialidad, comercial, industrial, agrícola, ganadera, artística o de artesanía."

24 5. Ley de Carrera Docente: Artículo 131.-Los profesores titulados de enseñanza técnico
25 profesional se clasifican en seis grupos denominados: VT6, VT5, VT4, VT3, VT2, y VT1.

26 **a) Forman el grupo VT6 quienes posean el título de doctor, licenciado, ingeniero u**
27 **otro equivalente a éstos, otorgado por las universidades o por un instituto**
28 **tecnológico o politécnico, siempre que hayan aprobado los estudios pedagógicos**
29 **requeridos para ejercer la enseñanza media o primaria.**

6. Los analistas curriculares han dado visto bueno según su criterio técnico curricular y la normativa vigente en la materia de formación Docente. Ver documento adjunto.

7. La Fiscalía solicita y recomienda a la Junta Directiva tomar en cuenta las argumentaciones legales establecidas de no continuar con el proceso de incorporación de la persona mencionada en el criterio adjunto.

Por tanto

La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo somete a consideración ante esta Junta Directiva la solicitud de incorporación de:

Nombre	Cédula	Título que ostenta	Criterio de Incorporaciones	Criterio de Fiscalía
MORA AZOFEIFA ZAYLEENG MILENA	113060202	Bachillerato universitario en administración de empresas con énfasis en contaduría, Licenciatura en docencia en administración de empresas con énfasis en contaduría	CLYP-DA-UI-Remisión-147-2023	CLYP-FS-126-2023

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 18:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-127-2023 de fecha 17 de abril de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., en el que solicita la revisión del caso de incorporación de la Sra. Zayleeng Milena Mora Azofeifa. Aprobar la solicitud de incorporación solicitada en el oficio supracitado, según la documentación entregada por la Fiscalía y la Unidad de Incorporaciones./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones, al Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i. y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 19. Aprobación - Limpieza de ventanas y parasoles y mantenimiento general de la Sede Regional Coto. **(Anexo 17).**

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta la siguiente solicitud de compra:

“Limpieza de ventanas y parasoles y mantenimiento general de la sede regional Coto.

Indique los requisitos necesarios previo a adquirir el bien o servicio indicado anteriormente:				
<i>(Marque los requisitos solicitados con una X o indique N/A en caso contrario)</i>				
			X	Garantía
N/A	Currículo (en caso de servicios profesionales)		N/A	Referencias comerciales (en caso de proveedores nuevos)
N/A	Pólizas		N/A	Acreditaciones o certificaciones (en caso de servicios técnicos)
N/A	Manipulación de alimentos (servicios de alimentación)		N/A	Otros adicionales (según el criterio técnico)

Cuadro comparativo

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES CALIMA S.R.L	SERVICIOS VERDES DE COSTA RICA S.A	MANTENIMIENTOS PRODUCTOS Y SERVICIOS MANPROSE SOCIEDAD ANONIMA
Mantenimiento general sede Coto	₡ 5 632 993,50	₡ 8 249 000,00	₡ 5 476 046,67
MONTO TOTAL	₡ 5 632 993,50	₡ 8 249 000,00	₡ 5 476 046,67
Monto Recomendado			₡ 5 476 046,67

Se adjunta la(s) cotización(es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:

Código de proveedor: P0001221

Nombre del proveedor: MANTENIMIENTOS PRODUCTOS Y SERVICIOS MANPROSE SOCIEDAD ANONIMA

Número de cédula: 3101366812

Por el monto de: ₡5 476 046,67

Por las siguientes razones:

Conocido esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 19:

Aprobar la contratación de limpieza de ventanas y parasoles y mantenimiento general de la sede regional del Colegio ubicada en Coto; asignándose la compra a MANTENIMIENTOS PRODUCTOS Y SERVICIOS MANPROSE SOCIEDAD ANÓNIMA, ce cédula jurídica número 3-101-366812, por un monto total de cinco millones cuatrocientos setenta y seis mil cuarenta y seis colones con sesenta y siete céntimos (₡5.476.046,67). El pago se debe consignar a nombre de este proveedor. Se adjuntan tres cotizaciones. Cargar a la partida presupuestaria 12.12 Mejoras de infraestructura varias Coto./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./ Comunicar a Gestión de Compras, a la Dirección Ejecutiva y al Departamento de Desarrollo Personal./

ARTÍCULO 20. Aprobación de compra de electrodomésticos para premiación a Colegiados, solicitada por el Tribunal Electoral. **(Anexo 18).**

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta la siguiente solicitud de compra:

“Compra de electrodomésticos para premiación a Colegiados que participen de la actualización de datos para enriquecer el padrón electoral y la participación en los procesos.

Indique los requisitos necesarios previo a adquirir el bien o servicio indicado anteriormente:			
<i>(Marque los requisitos solicitados con una X o indique N/A en caso contrario)</i>			
		X	Garantía
N/A	Currículo (en caso de servicios profesionales)	N/A	Referencias comerciales (en caso de proveedores nuevos)
N/A	Pólizas	N/A	Acreditaciones o certificaciones (en caso de servicios técnicos)
N/A	Manipulación de alimentos (servicios de alimentac	N/A	Otros adicionales (según el criterio técnico)

Cuadro comparativo

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNION COMERCIAL DE COSTA RICA, UNICOMER SOCIEDAD ANONIMA	GMG COMERCIAL COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	CM SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA
15 U OLLA FREIDORA DE AIRE 3L	₡ 682 500,00	₡ 608 707,17	₡ 893 265,00
15 U HORNO MICROONDAS 0.7 CF	₡ 825 000,00	₡ 742 021,43	₡ 894 621,00
15 U ABANICOS DE TORRES 36"	₡ 600 000,00	₡ 563 622,87	₡ 613 996,80
20 U Audifonos deportivos internos SONY AS210	₡ 160 000,00	₡ 198 606,07	₡ 509 042,40
15 U ABANICO BOX 12"	₡ 172 500,00	₡ 263 094,07	₡ 334 118,40
15 U Tetera Eléctrica 1.7L	₡ 255 000,00	₡ 171 326,72	₡ 477 227,25
20 U OLLAS ARROCERA 10 TZ	₡ 340 000,00	₡ 415 251,01	₡ 639 760,80
15 U PLANCHA VERTICAL BLACK & DECKER	₡ 622 500,00	₡ 347 065,53	₡ 571 977,75
15 U SARTENES ELECTRICOS 12"	₡ 285 000,00	₡ 330 125,27	₡ 344 339,25
15 U SET DE OLLAS 5 PIEZAS	₡ 1 063 500,00	₡ 496 526,35	₡ 574 096,50
15 U OLLA FREIDORA DE AIRE 3L	₡ 898 500,00	₡ 608 707,17	₡ 893 265,00
30 U Plancha Black and Decker Vapor Acero inoxidable	₡ 339 000,00	₡ 442 344,58	₡ 343 915,50
15 U Mini procesador de alimentos Black and Decker	₡ 223 500,00	₡ 235 170,36	₡ 205 349,25
30 U Coffee Maker 12 TZ NEG	₡ 594 000,00	₡ 462 961,93	₡ 576 130,50
15 U ASPIRADORA ESCOBA MÁGICA TELSTAR TVS600010MD (o similar)	₡ 508 500,00	₡ 318 114,31	₡ 560 197,50
15 U IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYECCIÓN HP 2775 AIO	₡ 525 000,00	₡ 610 705,25	₡ 1 507 438,08
15 U ADAPTADOR GOOGLE CHROMECAST NC26A5	₡ 418 500,00	₡ 621 581,36	₡ 535 704,75
MONTO TOTAL	₡ 8 513 000,00	₡ 7 435 931,44	₡ 10 474 445,73
Montó Recomendado	₡ 2 463 500,00	₡ 4 319 053,48	
Total de la compra		₡6 782 553,48	

1 Se adjunta la (s) cotización (es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:

2 Código de proveedor: P0000070

3 Nombre del proveedor: UNION COMERCIAL DE COSTA RICA, UNICOMER SOCIEDAD
4 ANONIMA

5 Número de cédula: 3101074154

6 Por el monto de: ₡2 463 500,00

7 Código de proveedor: P0000878

8 Nombre del proveedor: GMG COMERCIAL COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

9 Número de cédula: 3101590004

10 Por el monto de: ₡4 319 053,48

11 Por las siguientes razones:

12 "Presentan el menor precio para los ítems seleccionados cumpliendo con lo solicitado por el
13 Tribunal Electoral y son proveedores activos dentro de la Corporación.

14 Nota: en el caso de los miniprocesadores la diferencia entre Unicomer y CM Soluciones no es
15 significativa para realizar tres compras, tanto a nivel administrativo como por razones logísticas"

16 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, indica que comprende que todo esto ha sido un proceso
17 y se ha trabajado sobre ese proceso, pero quisiera instar a la Junta Directiva a qué valore, no
18 continuar con eso, de ser posible, con esto de la compra, a razón de que el nuevo Tribunal
19 Electoral debería de saber si eso es pertinente o no para ellos; entonces que como Junta
20 Directiva, revisen si lo pueden regresar, lo anterior debido a que los intereses y las estrategias
21 de ese Tribunal podrían ser otros, inclusive, y no solo eso, sino que la logística sugerida por el
22 Tribunal anterior y que Tribunal anterior estaba dispuesto a hacer como logística, puede ser
23 que este tribunal no esté en condiciones de hacerlo, se refiere a desplazamientos a una serie
24 de cosas que no tienen ni la certeza de que este Tribunal pueda estar de acuerdo; si la Junta
25 Directiva toma una decisión sobre esto, podría ser que el Tribunal no pueda solventar la decisión
26 de la Junta Directiva, le parece que lo más sano es regresarle ese proyecto al Tribunal que está
27 en este momento vigente y que valoren si esto es pertinente, es lo que él recomendaría y
28 sugeriría desde la Fiscalía.

29 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, entonces si eso se adjudica al Tribunal anterior,
30 pero habían solicitado en la propuesta, de cómo se iba a manejar la premiación, la cual no

1 existe, ya que tanto la propuesta de campaña y la premiación se iba a analizar dado que
2 anteriormente no tenía claro, entonces recomendaría que igual no se apruebe y más bien se
3 remita a eso el Tribunal actual, si ellos lo consideran viable hagan una propuesta de cómo harán
4 la premiación.

5 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, indica que lo más pertinente, escuchando a todos,
6 considera que lo más pertinente es trasladar este proyecto al nuevo Tribunal y que ellos hagan
7 saber cuál es mecanismo con el que van a trabajar, ya sea con ese y que abran los
8 procedimientos que tengan que hacer para todo proyecto o si van a trabajar con otro; considera
9 que es lo más sano.

10 Consulta a la señora Prosecretaria cuál sería su posición.

11 La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, considera que eso el Tribunal anterior lo tenía
12 decidido.

13 Conocido esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:

14 **ACUERDO 20:**

15 **Dar por recibida la solicitud de aprobación de compra de electrodomésticos para**
16 **premiación a Colegiados, solicitada por el Tribunal Electoral saliente. Solicitar al**
17 **Tribunal Electoral entrante, que valore la pertinencia del proyecto e informe a la**
18 **Junta Directiva lo resuelto./ Aprobado por cinco votos a favor y dos votos en**
19 **contra./**

20 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a Gestión de Compras y al Tribunal Electoral**
21 **(Anexo 18)./**

22 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA**

23 **ARTÍCULO 21.** Aprobación de pagos. **(Anexo 19).**

24 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y
25 emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo
26 número 19.

27 El Dr. Vargas Rodríguez, Tesorero, presenta los pagos de la cuenta de conectividad número
28 100-01-002-013773-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de doce millones de
29 colones netos (¢12.000.000,00) y de la cuenta número CR66081400011008533897 de

1 COOPENAE R.L. por un monto de diez millones de colones (¢10.000.000,00); para su respectiva
2 aprobación.

3 Conocidos estos pagos la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

4 **ACUERDO 21:**

5 **Aprobar la emisión de pagos de la cuenta de conectividad número 100-01-002-**
6 **013773-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de doce millones de**
7 **colones netos (¢12.000.000,00) y de la cuenta número CR66081400011008533897**
8 **de COOPENAE R.L. por un monto de diez millones de colones (¢10.000.000,00) El**
9 **listado de los pagos de fecha 04 de mayo de 2023, se adjunta al acta mediante el**
10 **anexo número 19./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**

11 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./**

12 **ACUERDO 22:**

13 **Dar por conocida la emisión de pagos de la cuenta de número 100-01-000-038838-**
14 **9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de nueve millones cuatrocientos**
15 **cincuenta y cinco mil quinientos treinta colones con noventa y tres céntimos**
16 **(¢9,455,530.93) y por un monto de cuatrocientos noventa y siete mil quinientos**
17 **setenta y siete colones con setenta y cinco céntimos (¢497.577,75) y por un monto**
18 **de cinco millones doscientos trece mil ochocientos sesenta y tres colones netos**
19 **(¢5.213.863,00). El listado de los pagos de fecha 04 de mayo de 2023, se adjunta**
20 **al acta mediante el anexo número 19./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO**
21 **FIRME./**

22 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./**

23 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**

24 **ARTÍCULO 22.** Activación de Comisiones.

25 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, consulta si una vez aprobado el presupuesto,
26 cuándo se les va a dar a las comisiones la orden de inicio o el órgano tiene visualizado, tiene
27 pensado alguna otra decisión con ellos.

28 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, cree que desde el momento en que se aprobó el
29 presupuesto, ya se había contemplado el ejercicio de ellas y quiere recordar sobre todo, cuál
30 fue el espíritu de ese nombramiento y es la participación directa con las actividades del Colegio

1 del colegiado que está en el sistema, no como colaborador, sino en el ámbito educativo general;
2 para que el Colegio tenga las dos visiones, las dos formas de pensamiento y que puedan
3 trabajar coordinadamente en las diferentes áreas; por ejemplo cuando recibían a la Comisión
4 Editorial, se veía bien, por ejemplo, la Comisión de Planes y Programas podría trabajar
5 perfectamente algunos de sus miembros trabajar con esa Comisión Editorial y demás, por
6 decirlo de alguna forma; entonces sí estaría pensando que hay reactivarlos; aquí tal vez le
7 pediría a Francini si eso es de inmediato, una vez que se aprobó el presupuesto y el órgano lo
8 decida. Cree que si así lo deciden ya hubo un nombramiento, no se trata de cambiar, a
9 excepción de una de las comisiones que cree que hubo una renuncia, que ahí habría que decidir
10 si se nombra otro miembro y por supuesto que reactivarlas, en ese caso su persona, volver a
11 reunirlos y volverles a plantear; ellos ya tenían un PAO hecho, habría que ver cómo fue el
12 avance de ese PAO hay que revisarlo, porque recuerda que tuvieron que suspenderlo a la luz
13 de que fueron obedientes de que en el presupuesto 2022 no se contemplan las Comisiones.
14 Solicita a la Asesora Legal ante la pregunta y aclara que esa sería su posición, este es un espacio
15 para que todos puedan expresar cuál es el sentir y qué va a proceder con las Comisiones,
16 particularmente sí tiene mucho interés en que los colegiados, en la representación de ellos,
17 puedan trabajar en conjunto con todos los objetivos que tiene la Corporación.

18 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, expresa que la aprobación del presupuesto
19 lo que hace es dar contenido presupuestario al rubro de Comisiones entonces la Junta, en este
20 caso es la que puede determinar, si, por ejemplo, las tres Comisiones que ya habían sido
21 nombradas y a las que se le había dado una temporalidad determinada en su nombramiento,
22 las reactivan e inician sus acciones sobre la base en la que estaban trabajando, era el plan de
23 trabajo, que ya habían aprobado. También es potestad de la Junta, si requiere ser algún cambio,
24 lo puede hacer, es potestad del órgano o crear otra Comisión, incluso si considera que alguna
25 de las Comisiones tiene que ser reestructurada, eso ya está en la protesta del órgano y la
26 aprobación del presupuesto lo único que les está dando es contenido presupuestario y nada
27 que vaya en virtud de las Comisiones.

28 El señor Vicepresidente, consulta a la Asesora Legal, si ante la renuncia de un miembro la
29 Comisión puede seguir sesionando con dos; en este caso se refiere a la Comisión del área
30 recreativa, deportiva y cultural.

1 La Asesora Legal responde que ahí no tienen el órgano estructural y los órganos sí lo requieren
2 en este caso como no había suplencias, sí es importante que lleven esa vacante, le parece, si
3 la memoria no le engaña, que esa Comisión solo tenía cuatro postulantes, pero solo una era
4 mujer, el otro era un varón, entonces una de dos, o se llama por excepción porque fue el único
5 que quedó y se postuló desde el inicio y en este caso la ley y pide que la integración será
6 paritaria o hacer una convocatoria solo de mujeres, lo cual se siente un poco raro; si fuera ella,
7 llamaría al que quedó, por excepción porque fue el único postulante que quedó en fila.

8 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, apoya lo manifestado por el señor Vicepresidente,
9 inicialmente, que es darle la continuidad y ya la señora Presidenta expuso la génesis de las
10 Comisiones que es tener con voz a los colegiados, que participan en diferentes frentes de
11 trabajo del Colegio y le parece oportuno, que puedan continuar sus trabajos; Están empezando,
12 se paralizaron y tienen todavía una parte del año de frente, le parece que se podría hacer
13 bastante, en particular la Comisión de Jubilados que tiene un gran deseo y sería un coadyudante
14 de la Jefatura que está a cargo de esa población y podrían hacer un estupendo trabajo, pero
15 todas en general le parece importante que inicien.

16 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, menciona que es poco lo que tiene que decir porque el
17 resto lo refirió el Vicepresidente y la Asesora Legal y era puntualmente sobre esa Comisión,
18 recreativa y cultural, que solo quedaba con dos miembros porque había una renuncia, era esa
19 renuncia irrevocable; sobre la posición del si tiene que ser este equitativa o ese tipo de temas,
20 pues la Asesora Legal sugiere que es excepcional, si lo quieren valorar de esa manera o
21 convocar a otras personas interesadas, lo que requeriría un plazo también, entonces el tema
22 está en Asuntos de Directivos y podrían tomar un acuerdo hoy mismo, ahora, pero el revisar
23 cuál es el plazo de esa Comisión que no podría sesionar hasta el momento hasta que la Junta
24 tome la decisión, entonces eso importante y este si la decisión es convocará a otras personas
25 que no es ese postulante suplente no elegido, pues que le comuniquen al postulante cuál es la
26 decisión tomada, porque él fue de los primeros que hizo el ejercicio y en algún momento podría
27 haber alguna consulta referente a eso, sin embargo, solamente es un buen análisis objetivo
28 que está haciendo; por supuesto que sería genial que haya un miembro del sexo femenino,
29 pero no habría postulantes en este momento, lo que también la Junta podrían revisar es la

1 temporalidad de las Comisiones, por si luego tiene que modificarse y luego entonces ya
2 subsanar esto cuando se modifique, pero de inicio puede ser esa persona.

3 La señora Presidenta sugiere tomar un acuerdo como lo han conversado, para que, a partir del
4 lunes 15 de mayo de 2023, se activen las comisiones y está de acuerdo en que suba el candidato
5 que quedó en la nómina de la Comisión Recreativa, Deportiva y Cultural.

6 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

7 **ACUERDO 23:**

8 **Aprobar la reactivación de las Comisiones del Colegio a partir del lunes 15 de mayo**
9 **de 2023./ Aprobar por siete votos./ Declarado en Firme por siete votos./**

10 **Comunicar a las Comisiones y a la Dirección Ejecutiva./**

11 **ARTÍCULO 23.** Modificación de la política de incorporaciones.

12 El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, creía que habían traído esto en algún momento, pero que
13 pena que lo vuelva a presentar, es con respecto a la política de incorporación POL-PRO/INC01
14 donde habla específicamente los requisitos y se dio a la tarea de llamar a varias universidades,
15 ya que ha laborado en varias de ellas y hacer una estadística más o menos de precio, pensando
16 tiene conocidos que, por ejemplo, empezaron una carrera, se pasaron de Universidad porque
17 consideraron que iban a estudiar educación, pero ya habían llevado una o dos materias y
18 después lo nombran en otro lugar y se van a trabajar largo, entonces ya ahí no había esa
19 Universidad, entonces matriculan en otra Universidad y entonces cuando vienen al Colegio a
20 incorporarse, se les despide la certificación de la Universidad donde le convalidaron la primera
21 vez, la certificación de la Universidad, cuando se pasó a la otra, la certificación de las materias
22 en un promedio de cuarenta y tres mil colones, porque algunas cobran mucho más gran y están
23 hablando de que ahí va ciento veinte mil colones, más los treinta y seis mil colones, más que
24 acaban de pagar el derecho de graduación, que lo más cómodo para decirlo así cobra ciento
25 treinta y siete mil colones, o sea, una persona para venir en esa condición a incorporarse al
26 Colegio necesita un promedio de trescientos cinco a trescientos setenta mil colones para poder
27 incorporarse al Colegio y considera que es una atrocidad que una persona tenga que pasar por
28 eso y lo manifiesta, ha comprado números de rifas para que esa persona puedan solventar el
29 hecho de poder incorporarse al Colegio, entonces cree que se debería valorar, porque el órgano

1 rector en este caso es el Ministerio de Educación quien lo está contratando y lo que le pide
2 exactamente es el título.

3 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, considera que lo que el señor Vocal II está diciendo
4 es que en la política y consulta qué dicta la política.

5 El señor Vocal II, responde que tiene que presentar certificación de las materias convalidadas,
6 certificación de las materias que le convalidó o equiparó.

7 La señora Presidenta indica que el señor Vocal II está proponiendo que con solo el título.

8 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i. recuerda que la vez pasada que habían
9 mencionado el tema, habían tomado el acuerdo en contratar un experto, un abogado externo,
10 para que hiciera la revisión de todos los requisitos que están en la política y valorar a cuáles de
11 ellos podrían eliminarse para simplificar el trámite. Lo que se solicita es original y copia del
12 título extendido por la institución de educación, aquí el grado mínimo para incorporarse es el
13 profesorado en la enseñanza, en cualquier especialidad y viene un punto también sobre un
14 transitorio, de cuáles son las materias pedagógicas sugeridas; certificación original de
15 asignaturas aprobadas y luego la fotografía, original y copia de la cédula; original y copia del
16 diploma de bachillerato en educación; en caso que se haya grabado en otro país, el bachillerato
17 en educación media, además de los documentos del país de origen, deberán aportar original
18 copia en el reconocimiento del Consejo Superior de Educación, pagar los aranceles como parte
19 de la cuota de inscripción, bueno ahí viene la primera cuota.

20 El señor Vocal II, sugiere quitar la certificación.

21 La Directora Ejecutiva a.i. señala que es el punto 5.3 donde habla de certificaciones.

22 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, menciona que respeto mucho la posición que de todos
23 han conversado del tema en repetidas ocasiones y sobre eso se ha generado un debate bastante
24 interesante y reitera que respeto muchísimo las condiciones, pero también debe de entender el
25 histórico y aquí han venido a sugerir cómo está el tema del histórico y es que así como lo está
26 sugiriendo Ariel corríjanme, los que tienen mucho tiempo estar acá, estuvo en algún momento,
27 es decir, solamente con el cartoncito y lo que pasa es que la historia dice que hubo gente que
28 solamente con el cartoncito les metió gato por liebre y aquí se colegió gente que el título era
29 falso las razones por las que se pidiera certificación es para validar, eso entonces y ni siquiera
30 tiene que recordar que tanto el servidor Fiscal, como la Junta Directiva, están aquí por el

1 colegiado, pero el proceso de incorporación es de personas aún no colegiadas; con esto se
2 refiere a que el proceso de incorporación es así estricto y tiene esos filtros porque ya hay
3 antecedentes que dicen que la gente, pues ha tratado de gestionar el procesos fraudulentos
4 para ingresar o incorporarse al colegio profesional y está completamente de acuerdo y ese no
5 es el tema que están hablando hoy que un que un compañero que quiera ser colegiado se
6 pueda colegiar con el título menor, por ejemplo, con el bachillerato y si tiene una licenciatura,
7 una maestría o un doctorado después de colegiarse haga el proceso de incorporar los demás
8 títulos, ya siendo colegiado y como ya fue el colegiado y se hizo el primer filtro, que es el
9 estricto con la certificación que ya solo le acepten el título universitario y licenciatura, lo que
10 sea para invalidar eso, pero sí les pediría mucha prudencia a la hora de tomar esa decisión
11 porque sería devolverse en el tiempo, años de lo que ya el Colegio ha progresado con los filtros
12 que ha tratado de establecer y eso puede ser un riesgo para las personas que ya están
13 colegiados de que ingresen personas y se incorporen con procesos tal vez no tan adecuados y
14 lamentablemente en esto, si hay que decirlo, sabe que habrá miles que no tienen esa intención,
15 pero con unos pocos que tengan la intención es requerido el filtro; aparte de eso, mencionar lo
16 que Viviana dice y retrotraernos a lo que sugirieron que fue contratar un especialista para que
17 revise eso, entonces le parece que se debe revocar ese acuerdo para atender lo que Ariel hoy
18 está diciendo este y ya estaban haciendo incluso el proceso de revisión de cómo se iba a
19 contratar a esta persona externa, que sea un analista objetivo que diga si en realidad ese
20 proceso incorporación tiene o no el sentido con el que se está usando, le encantaría que Ariel
21 totalmente la razón, pero hoy debe diferir de él en el sentido que los filtros tienen que hacerse
22 porque la historia dice que ya aquí han habido personas que se colegiaron con títulos falsos y
23 se les ha tenido que hacer en sus procesos.

24 La Asesora Legal comenta que ya había un acuerdo tácito y se puede revocar, el asunto es que
25 la Junta Directiva lo analice, porque como decía el Fiscal a ella le tocó ver un poco esa transición
26 y ver el proceso donde efectivamente no se lograba determinar a través de certificaciones que
27 había gente que efectivamente había cometido fraude, que no cumplían con su malla curricular;
28 sí es parte de la labor de vigilancia del Colegio, eso no es algo negociable, que pudiera en el
29 proceso de actualización de títulos suavizar un poco el trámite es diferente, pero al menos en
30 la incorporación en lo personal, no lo recomendaría o al menos buscar una alternativa que

1 pudieran dar las universidades con otro documento, que tuviera la misma validez, que no fuera
2 tan caro, pero sí es importante dentro de la labor del Colegio verificar eso, es un poco de la
3 vigilancia del ejercicio competente.

4 La señora Presidenta aclara que sabe lo que ha pasado y ha pasado a nivel del Ministerio de
5 Educación Pública porque la gente corrupta, siempre va a existir en todos los ámbitos y eso lo
6 saben, lo que sí no está de acuerdo y apoyaría totalmente la moción de Ariel, porque están en
7 una lucha porque las condiciones sociales, educativas, económicas dignas de los colegiados
8 estén en la mejor forma y cuando se sentó hacer el ejercicio porque tiene cartas de solicitud
9 de que no tienen la plata, se acaban de graduar y la graduación les costó cien mil colones
10 porque eso le cobraron y tras de eso necesitan sacar la certificación que les cobran sesenta y
11 cinco mil colones, o sea cien mil de la graduación, sesenta y cinco mil de otra certificación y
12 que le digan lo mismo del título y tras de esos treinta y seis mil en el Colegio, están hablando
13 de doscientos diez mil colones aproximadamente, sino requiere convalidación.

14 Indica que no podría estar en desacuerdo con lo que el señor Vocal II está proponiendo porque
15 en muchas mesas ha sido defensora de la educación y hoy estaba solicitando a los diputados
16 un transitorio en cuanto a unos rubros de salario que están teniendo con nuestros colegiados
17 para que eso no pase y no se dé porque conoce educadores que les rebajan cinco mil colones
18 más y ya no hay para su casa, entonces, cuando ve que eso cuesta doscientos diez mil colones,
19 no estaría; entiende que se han dado casos de corrupción y se han dado casos de falsificación
20 y demás, pero leyendo también a la misma ley, lo que pide, es el título y tiene que creer que
21 hay un CONESUP que le valide ese título porque también se puso a pensar, bueno, pidió la
22 certificación, pues una certificación también se puede falsificar, es más, a veces es más fácil
23 que un título, pero ese es su pensamiento y en aras de que las condiciones de los colegiados
24 sean las mejores, por supuesto, entiende la posición de Fiscalía y jamás diría "miren no les
25 pidan el título" no era eso sería el colmo, en el título, es lo primero que tienen que pedir, pero
26 le parece que hay una duplicidad ahí y una exageración de requisitos; que son las universidades
27 que están cobrando más sí, sabe que no es Colypro y sabe que es un requisito que no están
28 cobrando y sabe que hay un acuerdo en marcha; sin embargo, si la premura y el señor Vocal
29 II lo vuelve a poner acá, sí hay que derogar el acuerdo se haría, va a respetar lo de la mayoría,

1 sin embargo, su pensamiento es que es un trámite que está causando mucho estrés y una
2 decepción y no poderse colegiar, así de sencillo.

3 Tal vez para algunos no es tan difícil sacar doscientos diez mil colones, pero sí tiene casos en
4 su escritorio y los entiende.

5 El señor Vocal II, añade que CONESUP Tiene una base de datos y una base de datos dónde
6 está todos, todos, todos los títulos a nivel privado, por lo que sugiere entrar a un convenio con
7 ellos, para que en este cuatrimestre puedan pasar la base de datos y verificar.

8 El señor Fiscal externa al Vocal II que parece es de las mejores ideas que ha planteado aquí en
9 la mesa, pero ya estuvieron reunidos con CONESUP desde la Fiscalía y eso es materialmente
10 imposible para ellos y por lo menos lo que sugirieron eso, CONESUP no va hacer ese trabajo
11 por el Colegio y lo que escuchó, inclusive de la persona a cargo "claro, a nosotros nos
12 encantaría", inclusive como Fiscalía fuimos a intentar persuadirlo de que para sería genial que
13 el Colegio tuviera una colaboración y recuerda que los títulos no solamente son los de privadas,
14 también están los de públicas, entonces no solo se llega a CONESUP para que tenga que dar
15 ese insumo, si no con CONARE, que tal vez ahí no haya tanto problema, pero la lectura que
16 hizo en esa reunión es que no es algo viable para ellos, incluso ellos no tienen el personal para
17 tener esa gestión y hacerla constante con el colegio profesional; por supuesto que es el órgano
18 que debería de certificar, es decir, si se aleja de lo que están analizando aquí y simplemente
19 como Ronny Castro, no como Fiscalía, como Ronny Castro, se hace la pregunta, diría que el
20 ente que debería de decir si ese título es válido no es el CONESUP y es el CONARE y deberíamos
21 tener un documento del CONARE diciéndonos que TODO ESTÁ bien y que ellos revisaron, pero
22 no está sucediendo, al no estar sucediendo están recibiendo solo el cartón y necesitan algo más
23 que los respalde, si eso estuviera sucediendo, no necesitarían ese proceso y no incurrirían en
24 este debate, que de todas formas es un debate, le parece de corte muy académico, entre
25 profesionales que forman parte de la Junta Directiva el servidor de Fiscalía y solicita le crea que
26 también buscó por todos los medios una solución y lo que se le dice desde Fiscalía, porque
27 recuerda que forma parte de un equipo de trabajo es que tienen por mandato de ley, fiscalizar
28 el ejercicio competente de la profesión y dentro de ese proceso de fiscalización, ha encontrado
29 esos procesos y se ha venido blindando o buscando filtros para que esto no suceda. Entiende
30 que hay cientos o miles que quieren colegiarse y no pueden por presupuesto, pero también

1 recuerda que hay algunos que están colegiados necesitan un trabajo y están colegiados y
2 podrían colegiarse algunos con este tipo de procesos irregulares y quitarle el derecho a un
3 colegiado que hizo el proceso correspondiente o que sí tiene un título válido y podría verse
4 afectado por una persona que tiene un título no válido y después se descubre, entonces
5 recuerda que el ejercicio es proteger a los colegiados y entonces los que ya están colegiados
6 con Colypro a ellos es a los que se deben; aclara que es solamente un comentario a título
7 personal.

8 El señor Tesorero indica que, sobre la misma línea, que propone Ariel, el Colegio de Ciencias
9 Económica lo hace así, se presenta al Colegio con el título universitarios, la cédula de identidad
10 hacen cruce de datos y esa es la validez que hacen, no veo que sea menos o más profesionales
11 aquellos que estos, sencillamente, pagar lo que el colegio cobra y cobrar esos compromisos
12 documentales de verificación, le parece que es mucho más plano, mucho más simple, y es más
13 atractivo para los profesionales y se colegian en esas condiciones.

14 La señora Presidenta consulta a la Asesora Legal si no están contra la ley si eliminan ese
15 requisito.

16 La Asesora Legal responde que el asunto está en que, por ejemplo, la ley señala de forma
17 general y siempre da la facultad al órgano para que determine filtros; el Reglamento General,
18 los termina de ratificar cuando refieren los requisitos a lo que está en la política.

19 En lo personal considera que sí se estaría fallando en la parte del ejercicio competente.

20 La señora Presidenta consulta por qué y solicita a la Asesora Legal le explique más al respecto.

21 La Asesora Legal responde que cuando todo surgen y lo dice porque vio la génesis, incluso a
22 nivel comparativo, cuando se recomendó hacer eso de las certificaciones, fue precisamente
23 para validar y ver que las mallas curriculares fueran correspondientes primero los títulos porque
24 existe la facultad de un colegio profesional de decir a una persona, bueno, no necesariamente
25 una falsedad, pero sí puede notar una debilidad en su título que se deba compensar; de hecho,
26 la Sala Constitucional lo ratificó, y se lo digo al Colegio de Abogados.

27 La señora Presidenta externa a la Asesora Legal que eso le preocupa porque entonces le está
28 dando la razón a la Fiscalía, en tanto que hay que ver cuál es la malla curricular y no podrían
29 estar recibiendo otros procesos.

1 La Asesora Legal menciona que todo ese criterio nació de la Sala Constitucional, no es un
2 invento de ella ni es un término, ya viene respaldado con jurisprudencia porque hace un tiempo,
3 cuando el Colegio de Abogados, en una incorporación hace ese ejercicio, de pedir a una persona
4 que hizo su bachillerato en una Universidad y su licenciatura en otra Universidad; cuando la
5 persona cursa en la Universidad toda su carrera, completa todos sus cuatrimestres, en esa
6 Universidad, las materias procesales se daban en los programas de licenciatura; cuando la
7 persona cambia de Universidad en la Universidad B, las procesales se daban en el bachillerato,
8 pero para entrar a una licenciatura se necesita el título de bachiller el cursó sus materias de
9 licenciatura en la Universidad B y se gradúa como licenciado en derecho y presenta su
10 certificación para para incorporarse al Colegio de Abogados, éste determina que la persona
11 tiene una carencia en el estudio de las materias procesales, que son básicas en derecho y le
12 dicen "tiene que llevar esas materias para que se incorpore"; la persona, en este caso presentó
13 el proceso ante la Sala Constitucional, quien da la razón al Colegio de Abogados porque dice
14 que es quien tiene que velar por el ejercicio competente, ético de la profesión y que
15 efectivamente debe velar porque la malla se cumpla, los títulos de la persona eran válidos, no
16 es una cuestión de falsedad, era que le faltaba algo a su malla curricular y la medida remedial
17 fue que le dijeron que compensara, lleve cursos procesales, la persona los llevó y se incorporó.
18 Añade que en el caso del Colegio puede determinar porque existen universidades, más rigurosas
19 que otras, y eso lo han visto en muchos casos, hay universidades que, por ejemplo, un curso
20 de agricultura lo convalidaban por derecho agrario, igual pasa en otras materias y con eso se
21 verifica que las personas tengan el mínimo.

22 Concluye indicando que sí se vieron casos concretos y en vista de eso, con esa experiencia que
23 la vio, porque estaba en la Asesoría Legal y estaba en la Fiscalía, había un consejo de Fiscalía
24 que analizaban esos casos y por ello es que dice que es bueno analizar y se busque otro
25 mecanismo como ese del CONESUP, viendo el payaso soltando la risa, si se tiene la medida se
26 afloja lo otro.

27 El señor Vocal II, considera bueno buscar otras opciones, una constancia y tratar de buscar
28 soluciones. Menciona que fue director de una universidad privada y la División de Gestión de
29 Evaluación de la Calidad hacía llegar a todas las universidades la base de datos y así detectó
30 más de treinta casos de títulos de bachilleratos falsos.

1 La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, está de acuerdo con el señor Vocal II de no pedir las
2 certificaciones de las convalidadas, pero sí le parece que se deba pedir al menos una constancia.
3 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, sugiere que además de la constancia una
4 declaración jurada y formato que brinde el Colegio para que quien se incorpore la firme.
5 La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, indica que está de acuerdo con el señor
6 Secretario.
7 El señor Tesorero, sugiere se solicite un documento en el que la universidad indique el título,
8 puede ser una constancia del título.
9 El señor Vicepresidente sugiere que sea solo una constancia o la que sea más accesible para
10 ellos.
11 La señora Presidenta no ve necesidad de derogar un acuerdo para que un especialista revise
12 los requisitos, porque perfectamente puede generar un insumo, pero ahorita sí pueden
13 modificar la política para que, en lugar de decir certificación, se indique constancia y consigne
14 una declaración jurada al Colegio.
15 El señor Fiscal consulta a la Asesora Legal si el rango de certificación es similar, al rango de
16 constancia y si existe algún riesgo de que las universidades al encontrar el requisito, pues se
17 encuentra un nicho para subir el precio a la constancia.
18 La Asesora Legal responde que, a nivel de certificación, se da bajo fe de juramento y no
19 solamente fe de juramento, sino que es redactario público y permite dar fe en la certificación y
20 la constancia la información puede ser la misma, pero en su peso probatorio es diferente,
21 aunque la información fuera la misma, una constancia la saca la misma persona del internet,
22 es diferente la certificación que firma Don Juan Carlos a la constancia que emiten las
23 plataformistas.
24 El señor Fiscal aclara que hace la pregunta por lo mismo, una constancia en Colypro, por
25 ejemplo, la da cualquier plataforma, una certificación, la firma el señor Secretario y eso tiene
26 rango.
27 La señora Presidenta externa que por eso se está pidiendo la declaración jurada y consulta al
28 señor Vocal II, desde tu experiencia como abogado.

1 El señor Vocal II, indica que no estaría en tela de juicio, por supuesto que una certificación y
2 una constancia tiene completamente dos condiciones diferentes, para eso se estaría solicitando
3 una declaración jurada de que lo que está colocando ahí es real.

4 La señora Presidenta considera bueno que la administración traiga el formato o la Asesoría
5 Legal, el formato de la declaración jurada, para cubrirnos, lo más que puedan.

6 La señora Asesora Legal menciona que la declaración jurada es machotera, de las misas que
7 usan en la plataforma para entregar, simplemente son casi que, para rellenar, se hace el mismo
8 formato, no tiene mayor arte.

9 La señora Presidenta comenta que sí tiene un valor legal.

10 La Asesora Legal responde que sí, en el sentido de que a quien declaró se le hace la advertencia
11 y tiene una carga, un compromiso y todo, el responsable es quien declara.

12 Conocido este punto la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

13 **ACUERDO 24:**

14 **Solicitar a la Dirección Ejecutiva, presente en la sesión del lunes 08 de mayo de**
15 **2023, propuesta para modificar la política específica número cinco de la POL/PRO-**
16 **INC01 "Incorporaciones", en los términos indicados por la Junta Directiva./**

17 **Aprobado por siete votos./**

18 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva./**

19 **ACUERDO 25:**

20 **Solicitar a la Asesoría Legal, gestione los convenios necesarios entre el Colegio y**
21 **CONESUP; así como con CONARE./ Aprobado por siete votos./**

22 **Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal./**

23 La señora Presidenta indica que los siguientes puntos los agendará en una próxima sesión,
24 debido a la hora (anexo 20).

25 **CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**

26 **ARTÍCULO 24.** Oficio CLYP-JD-AL-RC-23-2023, de fecha 19 de abril 2023, suscrito por la Licda.
27 Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,
28 Asesora Legal. **Asunto:** Criterio legal sobre la solicitud de la colegiada Cynthia
29 Chacón Galler.

1 **ARTÍCULO 25.** Oficio CLYP-JD-AI-CAI-0923 de fecha 18 de abril de 2023, suscrito por la Licda.
2 Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Modificación de
3 políticas de Auditoría Interna.

4 **ARTÍCULO 26.** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-0723 de fecha 24 de abril de 2023, suscrito por la Licda.
5 Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Advertencia sobre
6 riesgos en protección de datos de actas de Junta Directiva publicados en la
7 página web.

8 **ARTÍCULO 27.** Oficio CLYP-AG-TE-AC-021-2023, de fecha 26 de abril 2023, suscrito por la
9 Licda. Karol González Sánchez, Secretaria del Tribunal Electoral, dirigido a los
10 miembros Junta y Fiscal Regional de Occidente. **Asunto:** Ampliación criterio
11 jurídico sobre el pago de estipendios a los suplentes del órgano electoral con
12 base a criterio de Asesora del Órgano.

13 **ARTÍCULO 28.** Carta de fecha 11 de abril 2023 recibido en la Unidad de Secretaría el 24 de
14 abril de 2023, suscrito por la Sra. Yahaira Gamboa Azofeifa, Presidenta de la
15 Junta de Educación de la Escuela San Gerardo de Guápiles. **Asunto:** Solicitan
16 la donación de un premio o dinero en efectivo para un bingo que realizarán el
17 11 de junio de 2023.

18 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS**

19 No se presentó ningún asunto vario

20 **CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN**

21 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS**
22 **VEINTIDÓS HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

23

24

25 **Georgina Jara Le Maire**

Juan Carlos Campos Alpizar

26 **Presidenta**

Secretario

27 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.